

Capítulo VII

Descripción de los conflictos de tierra

Departamento de Caaguazú

Conflicto 1 – Asentamiento Cristóbal Espínola, Raúl Arsenio Oviedo

La comisión vecinal de Raúl Arsenio Oviedo, integrada por 100 familias y presidida por Eulalio Torales y Alfonso Torres, desde 1988 venía solicitando al Instituto de Bienestar Rural (IBR) la compra de 2.063 ha pertenecientes a la firma José Domingo Ocampo, que posee en la zona aproximadamente 8.641 ha no explotadas racionalmente. El pedido no ha prosperado porque el dueño rechazó la oferta; sin embargo, los campesinos denunciaron la venta de 800 ha a los menonitas (IC N° 4 y 7, 1989).

Después de tres años de trámites legales, los campesinos ingresaron al terreno por indicación del IBR, desmintiendo de esta forma al Dr. Tuma, abogado de la firma, quien había informado que los campesinos violentaron el portón de acceso a la propiedad. Al no prosperar la compra directa, la comisión vecinal presentó el proyecto de expropiación (IC N° 18, 1990). El pedido fue favorable a los campesinos y la ley de expropiación fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 16 de enero de 1990 (Ley 57/89). La cantidad de hectáreas expropiadas fue de 2.063, de las cuales 1.300 correspondían a la firma José Domingo Ocampo y 763 a la Sociedad Civil Sommerfeld Komitee (Poder Legislativo, Ley N° 57/89, 1990). Del total expropiado, 1.200 ha fueron para los campesinos y las restantes para la comunidad indígena Mby'a Guaraní de la zona. Sin embargo, 520 ha correspondientes a los indígenas quedaron en poder de la cooperativa menonita Sommerfeld. Estas hectáreas no fueron recuperadas para los indígenas; al contrario, la cooperativa presentó un juicio de inconstitucionalidad contra la ley de expropiación N° 57/89 del 16 de enero de 1990. La tierra fue transferida por la firma José Domingo Ocampo a la cooperativa después de la media sanción en la Cámara de Senadores. Alfonso Torres urgió la agilización de los trámites del juicio de inconstitucionalidad planteado por la cooperativa. La ley de expropiación también prohíbe, mediante una orden judicial, innovar o realizar cualquier tarea dentro del predio expropiado. Sin embargo, los campesinos denunciaron que los dueños seguían talando árboles y limpiando el terreno en abierta complicidad de las autoridades locales (IC N° 21, 1990 y 30, 1991).

En junio de 1991, a pesar de la ley de expropiación, 50 campesinos fueron desalojados del terreno por efectivos de la Policía Especial de Operaciones (PEO). La firma José D. Ocampo había interpuesto un juicio de inconstitucionalidad contra la ley de expropiación, que la Corte no ha resuelto aún. Por esta razón, los campesinos denunciaron que este desalojo fue ilegal, ya que lo hicieron sin notificación de una circunscripción judicial y fue hecho por el juez de paz de Juan León Mallorquín (IC N° 32, 1991). Los campesinos volvieron a ingresar al terreno ya expropiado, pero denunciaron nuevas amenazas de desalojo. En agosto del '91 la Corte Suprema de Justicia seguía sin expedirse sobre el juicio de inconstitucionalidad (IC N° 34, 1991).

Los ocupantes fueron desalojados en tres ocasiones. En una oportunidad fue detenido un ocupante, pero sus compañeros pudieron recuperarlo de la comisaría de Yhú, donde llegaron masivamente a reclamar su libertad. La expropiación quedó definitivamente ejecutoriada porque la Corte no hizo lugar a la inconstitucionalidad planteada por los dueños.

A fines de 1999, once años después, el conflicto seguía debido a que el dueño pretende cobrar una suma muy elevada por sus tierras, 720 mil guaraníes por hectárea, mientras que el IBR sólo quiere pagar 300 mil guaraníes la hectárea. El pleito sigue en el Tribunal de Cuentas, institución que debe expedirse sobre el monto a pagar por cada hectárea. El asentamiento ahora se llama Cristóbal Espínola, en homenaje al campesino asesinado en la plaza frente al Congreso en 1999, en el llamado marzo paraguayo, que perteneciera a este asentamiento. Esta comisión vecinal tuvo desde sus inicios el apoyo de la Asociación Regional de Productores Agrícolas de Caaguazú (ARPAC), miembro de la Federación Nacional Campesina

(Marcial Gómez de la ARPAC, marzo 2001; dirigente de la Asociación Regional de Productores Agrícolas de Caaguazú, ARPAC, afiliada a la Federación Nacional Campesina, FNC, a cargo de la secretaría de conflictos, 26/03/01).

Conflicto 2 – Tembiaporã, Raúl Arsenio Oviedo

En octubre de 1990, 67 familias que ocupaban un terreno de aproximadamente 1.000 ha denunciaron la actuación prepotente de Juan Ramón Torres Legal, quien quería tomar posesión de 900 ha. Ante la denuncia de los ocupantes se quedó con 163 ha. Las autoridades del lugar prometieron solución. Finalmente, en 1994 el IBR adjudicó dichas tierras a los ocupantes mediante las resoluciones 165/94 y 378/94. La colonia se conformó con 1.100 ha para 140 familias. Pero el problema continuaba debido a la falta de acuerdo con el dueño por el precio de las tierras. No se cuenta con datos sobre si la comisión vecinal forma parte de otra organización (IC N° 30, 1990; IBR, 2000 y Vázquez, Adrián, 2001).

Conflicto 3 – Toro Canguê, Raúl Arsenio Oviedo

En 1991, inversionistas alemanes dueños de unas 6 mil hectáreas aproximadamente denunciaron la ocupación de sus tierras por campesinos. De acuerdo a los dueños los ocupantes ya quemaron 1.200 ha de cañaverales para construir sus casas, y solicitaron que los campesinos abandonaran pacíficamente el lugar antes de recurrir a la justicia. La fracción ocupada por los campesinos pertenece a Rudolf Thiessen. Este había autorizado a 15 familias a cultivar una parte del predio, ya que quedó desocupada al cerrarse la fábrica de alcohol que funcionaba en las inmediaciones. Al observar este asentamiento, otras 85 familias ingresaron al terreno y solicitaron la expropiación. El proyecto fue presentado al IBR y éste lo envió a la Cámara de Diputados. Los diputados se pronunciaron favorablemente, pero la Cámara de Senadores rechazó el pedido. Éste volvió a la Cámara de Diputados, que se ratificó en el texto inicial del proyecto de ley que declaró de interés social y expropió a favor del IBR la fracción ocupada de 523 ha ubicada en Toro Canguê, distrito de Raúl Arsenio Oviedo. La ley fue sancionada a favor de los ocupantes el 25 de agosto de 1994 (IC N° 34, 1991; 36, 10/91; 70, 07/94 y Poder Legislativo, Ley N° 410/94).

Otros dos grupos de campesinos fueron favorecidos con dos expropiaciones del mismo inmueble. El primero, de 1.300 ha, expropiadas en 1997 y en las cuales viven aproximadamente 150 familias, y el segundo de 3.800 ha, expropiadas en el 2000, y que ya están totalmente ocupadas pero aún no loteadas por el IBR. Estas comisiones vecinales contaron con el apoyo de la FNC (Gómez, 03/01).

Conflicto 4 – Guahory II, Raúl Arsenio Oviedo

En junio de 1992, ocupantes de las tierras de 9 mil hectáreas pertenecientes a un ciudadano suizo de nombre Carl Axel Piroh fueron violentamente desalojados, y 64 de ellos detenidos, de un total de 152. Según los ocupantes, las tierras no están racionalmente explotadas. Un dirigente de la comisión vecinal afirmó que en el IBR le informaron que dichas tierras estaban en tratativas de compra desde hacía más de un año, lo que consideró como un simple engaño porque nada hicieron por evitar el desalojo. El presidente de la comisión vecinal solicitó al IBR su intermediación para lograr la libertad de los 64 detenidos, quienes fueron trasladados al penal de Tacumbú de Asunción. Treinta consiguieron su libertad, mientras los demás siguieron detenidos desde junio del '92. Posteriormente recuperaron su libertad.

Después de varias tratativas, las tierras fueron compradas por el IBR en 1995. Son dos fracciones, una denominada Guahory, de 5 mil hectáreas, donde están asentadas 500 familias, y la otra Pindó, de 2.457 ha, ocupadas por 328 familias. Las fracciones están divididas por el lago de la represa del río Yguazú. Después del golpe unos seccionaleros del distrito instigaron a la ocupación de las tierras. No estaban articulados con ninguna organización regional ni nacional (IC N° 45 y 46, 1992; IBR, 2000; Gómez, 03/01).

Conflicto 5 – Syryka, Raúl Arsenio Oviedo

En agosto de 1993, miembros de la comisión de reforma agraria del Senado visitaron el lugar donde varias familias tenían problemas con el supuesto dueño de las tierras. El diputado Basilio Nikiphoroff aseguró que dichas tierras ya llevaban por lo menos cinco años sin uso, por lo que urgía resolver a favor de los campesinos que clamaban por ellas. Los campesinos están en el lugar desde hace veinte años. El terreno en conflicto, de aproximadamente 600 ha, estaba hipotecado por el Banco 5 Estrellas, que posteriormente lo puso en remate. El mismo fue adquirido por un señor de apellido Achón, que quiso realizar una colonización privada, pero los campesinos no la aceptaron, razón por la cual fue adquirido por el IBR, que sí colonizó para los ocupantes mediante resolución N° 869/95. Es un asentamiento legalizado. Son 571 ha ocupadas por 73 familias (IC N° 59, 1993; IBR, 2000 y Gómez, 03/01).

Conflicto 6 – Coronel Toledo o Mil Palos, Raúl Arsenio Oviedo

La Federación Nacional Campesina (FNC) denunció el desalojo violento de 200 familias campesinas que estaban ocupando una propiedad de aproximadamente 10 mil hectáreas, perteneciente al terrateniente Pedro Elías Anciaux, por efectivos de la Policía Ecológica y Rural (PER). Los ocupantes fueron denunciados por robo de maderas por el dueño. Este supuesto hecho fue utilizado por el juez Silvio Flores, del tribunal de Coronel Oviedo, para decretar el desalojo. La FNC repudió la actitud del juez y solicitó al gobierno que arbitre los medios para buscar la solución a este problema. La ocupación se habría producido en el mes de junio de 1994. En el operativo de desalojo 14 campesinos fueron detenidos. No fue la primera vez que los ocupantes eran desalojados. Estos solicitaron la expropiación o la compra de 3 mil hectáreas.

Pedro Elías Anciaux solicitó el rechazo de un proyecto de expropiación de 4.500 ha de su propiedad. El afectado sostiene que los diputados le dieron un claro manejo político-partidario al tema y advierte que si los senadores no rectifican la decisión de la Cámara baja, recurrirá a la Corte Suprema de Justicia.

Miembros de la Federación de Madereros del Paraguay manifestaron su desacuerdo con el proyecto de expropiación, que ya tiene media sanción de Diputados, por considerar que el predio constituye una de las últimas reservas boscosas de especies nativas de la zona. Hay 3.800 ha de bosques.

La FNC realizó una denuncia ante la Comisión de DD.HH. del senado por las amenazas que reciben los ocupantes. Personas extrañas merodean la zona, aparentemente con la intención de atacar a las familias que ocupan unas 2 mil hectáreas de las 10 mil que posee el inmueble. “Nuestros compañeros también están armados para repeler cualquier agresión”, expresó Adrián Vázquez, de la secretaría de sin tierra de la FNC.

Los ocupantes nuevamente fueron desalojados en mayo del '98 y detenidos 64 de sus miembros, los cuales fueron derivados a la Cárcel de Villarrica, Guairá. Los dirigentes de esta comisión vecinal presentaron una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra los uniformados que actuaron con brutal ferocidad. Los afectados denunciaron igualmente la ilegalidad de sus detenciones por la supuesta inexistencia de una orden judicial. También realizaron una denuncia ante la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Senadores por las torturas recibidas por los efectivos policiales de la Agrupación Ecológica y Rural (PER). En ocasión del desalojo sus precarios ranchos y sus pertenencias personales fueron tirados y esparcidos por el suelo.

Los ocupantes desalojados en mayo del '98 anunciaron que volverán a ocupar el predio porque consideran que es la única forma de encontrar salida a la acuciante situación de pobreza en la que viven. Sixto Ortega Ávalos, líder campesino, indicó que el supuesto propietario, Elías Anciaux, argumentó que la propiedad era una reserva forestal para conseguir el desalojo; sin embargo, tala indiscriminadamente el bosque. El último desalojo se produjo el 26 de mayo del '98, oportunidad en la que fueron destruidos ranchos y cultivos y detenidos 64 ocupantes. Tanto el dueño como los vecinos claman por una solución definitiva del problema.

De las 10.800 ha que posee la propiedad, 2.630 ha están ocupadas por 220 familias que ya sufrieron 7 desalojos, en dos ocasiones con detenciones masivas. El Parlamento había expropiado parte del terreno, pero la ley fue vetada por el vicepresidente de la República,

Roberto Seifar, en ocasión de interinar la presidencia en ausencia del país del presidente Juan Carlos Wasmosy. El proyecto de ley volvió a la Cámara de Senadores, que no pudo reunir los dos tercios de votos requeridos para la aprobación definitiva. El problema sigue y los ocupantes tienen pendiente otra orden de desalojo. Dirigentes campesinos de la FNC consideran difícil que se produzca otro desalojo, debido a que ya es una colonia consolidada. Hay un destacamento militar en el terreno para resguardar la propiedad (IC, varios números y Gómez, 03/01).

Conflicto 7 – Asentamiento Chemenda, Raúl Arsenio Oviedo

Este terreno de 510 ha, perteneciente a Ever Thielman, fue ocupado por un grupo de campesinos sin tierra en 1990. El mismo estaba hipotecado al Banco Nacional de Fomento (BNF). El IBR lo compró al Banco en 1997 y lo loteó a favor de las 60 familias ocupantes, que desde el '89 venían reclamando a través de los canales legales. No hubo desalojo. Los campesinos fueron apoyados por la FNC (Gómez, 03/01).

Conflicto 8 – Torín Yguazú, J. E. Estigarribia

Este conflicto, que se había iniciado en 1970, pasó por varias peripecias antes de llegar a la solución definitiva que se produjo en 1992, a pesar de haber sido expropiado el inmueble por el Congreso el 23 de diciembre de 1988. Se trata de un terreno de 600 ha, de las cuales 350 estaban ocupadas por 37 familias. Los dueños eran los hermanos Molinas Rebollo, de nacionalidad argentina. Estas familias han sufrido innumerables atropellos y las autoridades han hecho muy poco para evitar los inconvenientes (IC N° 4, 1989).

Los ocupantes denunciaron en varias ocasiones el desacato de las autoridades locales a la orden de expropiación, al no permitir incluso a funcionarios del IBR la medición y loteamiento de las tierras. La orden de prohibición provenía del juez de paz del distrito de J. E. Estigarribia (IC N° 7, 1989). En julio de 1989 fueron violentamente desalojados, con quema de sus ranchos. A más de un año de haberse expropiado el terreno, los campesinos seguían sin poder ocuparlo, porque los dueños recibían protección y apoyo de militares de la zona. Mientras tanto aprovechaban para realizar mejoras, debido a que el precio ofertado por el IBR es inferior a la suma pretendida por ellos. Por su parte, los campesinos urgieron al IBR que acelere la indemnización para hacerse efectivo el decreto de expropiación.

En febrero de 1991, los campesinos seguían denunciando la imposibilidad de posesionarse de las tierras expropiadas. La institución responsable de ejecutar la ley de expropiación ha hecho muy poco para darle cumplimiento (IC N° 10, 1989; 19 y 21, 1990; 29, 1991). Recién en 1992 los ocupantes pudieron ingresar al terreno y trabajarlo. Actualmente es una colonia legalmente habilitada (Gómez, 03/01; IBR, 2000).

Conflicto 9 – Tractor SACI, J. E. Estigarribia

Ciento veinte campesinos sin tierra ocuparon un inmueble de 1.552 ha, ubicado en el distrito de J. E. Estigarribia, cuya propiedad es la empresa Tractor SACI, de un ciudadano brasileño. El 24 de octubre del '90 los ocupantes fueron desalojados, y 8 de ellos detenidos. Los abogados querellantes fueron Hermes Rafael Saguier y Felino Amarilla, asesores jurídicos de la Asociación Rural del Paraguay (ARP). Los campesinos habían solicitado la intervención del IBR, pero éste no apareció. Esta comisión vecinal se desarticuló. No tuvo apoyo de otra organización (IC N° 25, 1990 y Gómez, 03/01).

Conflicto 10 – Águila Real, J. E. Estigarribia

En diciembre de 1991, alrededor de 500 campesinos realizaron una huelga de hambre en el salón parroquial de la ciudad de Caaguazú en protesta por una falsa promesa del IBR. El titular del ente agrario había prometido tierras a los campesinos que se encontraban ocupando el linderos de las tierras de la empresa Águila Real. La promesa no se había cumplido, razón por la cual los campesinos pertenecientes al Movimiento Campesino Paraguayo (MCP) optaron por esta medida de fuerza en apoyo a sus compañeros. Este grupo de campesinos, que inicialmente ocupó estas tierras, desistió en 1992 debido a que eran tierras destinadas para los

indígenas. Posteriormente, otro grupo perteneciente a otra organización campesina, la Organización Nacional Campesina (ONAC), ocupó dichas tierras. Es la fracción de los indígenas Ypaú Señorita. El conflicto continúa (IC N° 39, 1991 y dirigentes del MCP, 04/01). Varios dirigentes del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP) informaron sobre este caso en oportunidad del congreso regional realizado en la localidad de Pastoreo el 6 de abril de 2001.

Conflicto 11 – Luz y Esperanza, J. E. Estigarribia

En abril de 1993, alrededor de 53 familias que ocupaban una propiedad de 700 ha perteneciente a unos ciudadanos norteamericanos fueron violentamente desalojadas por la Policía Especial de Operaciones (PEO). Durante el operativo de desalojo, los efectivos policiales, apoyados por particulares, derrumbaron 35 ranchos precarios y un oratorio. Monroe Miller, administrador de las 4.144 ha de tierras en el lugar, dijo que si los campesinos volvían a ocuparlas serían nuevamente desalojados, porque los dueños contaban con el apoyo de las autoridades nacionales. Efectivos de la PEO custodiaron las acciones de las autoridades judiciales y del personal contratado para derrumbar los precarios ranchos de familias que ocupaban la propiedad de la sociedad privada Luz y Esperanza de los mennonitas. En dicha oportunidad la policía sólo encontró a mujeres y niños, mientras los hombres se refugiaron en un bosque cercano. Las mujeres observaron impotentes el derrumbe de sus casas.

Basilio Nikiphoroff y Elba Recalde, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria del Senado, prometieron dar curso favorable al pedido de expropiación de 450 ha de las 4.144 con que contaban los mennonitas en el lugar. Los ocupantes fueron desalojados en dos ocasiones. Un grupo de ocupantes se trasladó frente al Parlamento en Asunción para participar del debate sobre el pedido de expropiación planteado. Éste tuvo dictamen favorable en la Comisión de Reforma Agraria, pero la plenaria lo rechazó por contener fallas en la medición del terreno, por lo que los proyectistas Nikiphoroff y Recalde retiraron el proyecto y no lo volvieron a presentar. El caso quedó en la incertidumbre.

En octubre, luego de un intenso debate, la Cámara de Senadores aprobó por mayoría el proyecto que expropia la fracción en conflicto. En la Cámara de Diputados, la Comisión de Reforma Agraria, antes de expedirse, visitó el lugar y los miembros no se mostraron de acuerdo con la expropiación. En cambio, propusieron que se les diera otro lugar. Los campesinos seguían acampados frente al parlamento. La Cámara de Diputados rechazó el pedido de expropiación presentado por los campesinos. El argumento es que las tierras están racionalmente explotadas. Con este rechazo el conflicto quedó en foja cero.

El 30 de julio de 1994 un grupo de campesinos que se encontraba en la ocupación denunció ante el Parlamento el desalojo del que fueron objeto. El operativo estuvo a cargo de la Policía Especial de Operaciones (PEO), que acompañada de tractores y camiones procedió a derrumbar y quemar la mayoría de las casas de los ocupantes. Los campesinos desalojados se instalaron al costado del terreno. Con éste ya sumaban tres los desalojos que sufrieron, y la PEO procedió a instalar un campamento en el terreno para evitar que volvieran a ingresar al terreno. El caso preocupaba a la opinión pública (IC varios números, 1993/1994).

En 1995 los campesinos fueron reubicados en dos parcelas en el departamento del Alto Paraná, en el lugar conocido como Troncal IV, con lo cual se cerró este conflicto. Esta reubicación fue coordinada por la FNC (Gómez, 03/01).

Conflicto 12 – Culandrillo, J. E. Estigarribia

Miembros de la comisión vecinal del lugar solicitaron a las autoridades del IBR la agilización de los trámites para obtener parte de un inmueble perteneciente a la empresa Fukada Trading Corporation SA. El abogado, Alberto Alderete, del Servicio Educativo Integral de Asesoría Jurídica (SEIJA), asesor de los sin tierra, señaló que existía un proceso de negociación bastante avanzado con el apoderado de la empresa y el IBR. Estas tierras fueron ocupadas en 1990. Eran 5 mil hectáreas y el número de sin tierra sumaba 175 (IC N° 61, 1993: 44). Este litigio fue ganado por los campesinos al conseguir que el IBR comprara, en 1995, 1.646 ha para el asentamiento de 177 familias. Fue una comisión vecinal no articulada con ninguna organización nacional ni departamental (IC N° 61, 1993; IBR, 2000 y Alderete 04/01).

Conflicto 13 – Hildebrand, J. E. Estigarribia

Unos 80 campesinos fueron desalojados en julio de 1994 de un inmueble de 8 mil hectáreas, cuyo dueño es Albert Hildebrand, menonita y uno de los dueños de la empresa maderera más grande del país. Este terreno había sido comprado a la empresa Fukada Tradin Corporation que tenía en la zona 45 mil hectáreas. El operativo de desalojo estuvo a cargo de efectivos de la Policía Especial de Operaciones (PEO), y durante el mismo fueron detenidos 18 ocupantes. Alberto Alderete, abogado defensor de los ocupantes, denunció que la PEO habría actuado en forma violenta, derrumbando y destruyendo todo lo que encontraba a su paso. El desalojo fue con orden judicial.

Esta comisión vecinal, que no estaba articulada con otras organizaciones, no soportó la represión y se desarticuló. Tampoco encontró eco favorable en el IBR, que estuvo totalmente en contra de la ocupación. De acuerdo a Alberto Alderete, que acompañó a los ocupantes, cuando se trata de propiedades pertenecientes a alemanes, norteamericanos e ingleses, el gobierno hace lo imposible para no viabilizar ninguna resolución que favorezca a los ocupantes. Incluso mencionó que existiría un convenio con estos países que se llama de garantía a las inversiones, mediante el cual el gobierno paraguayo está obligado a resguardar las propiedades de estos ciudadanos (IC N° 70, 1994; Alderete 04/01).

Conflicto 14 – Col. Sommerfeld, J. E. Estigarribia

En esta colonia, en julio del '94, campesinos sin tierra fueron desalojados de parcelas pertenecientes a colonos menonitas. De acuerdo al presidente de la Comisión de Defensa de la Propiedad Privada de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), Darío Castagnino, las propiedades ocupadas son parcelas de 50, 80 y 100 ha, con cultivos mecanizados de trigo, soja y pastura. Los dueños consiguieron orden de desalojo y captura contra los ocupantes, pero éstos no fueron aprehendidos, volviendo al lugar después de tres días. Los ocupantes posteriormente fueron desalojados y se desarticulaban al no encontrar apoyo ni en el IBR ni en el Parlamento. Tampoco estaban articulados con otras organizaciones (IC N° 70, 1994; Alderete 04/01).

Conflicto 15 – Santa Carmen, J. E. Estigarribia

El 18 de julio de 1994, 80 campesinos ocuparon un inmueble de 5.500 ha de la empresa Alfa Inmobiliaria SA, ubicado en el km. 230 de la ruta VII que une Asunción con Ciudad del Este y cuyo principal accionista es el General (SR) Roberto Knopfelmacher, ex presidente de Aceros del Paraguay (ACEPAR), procesado de acuerdo a los ocupantes por defraudación de fondos públicos y robo de bienes del Estado. Los campesinos tomaron la decisión de ocupar después de haber esperado durante dos años la expropiación de unas 2 mil hectáreas de dicho inmueble.

El hijo de Knopfelmacher aseguró que son legítimos dueños de las tierras y que los campesinos estaban mal informados; sin embargo, éstos aseguraron que eran tierras malhabidas¹¹ y que no presentaron los documentos que probaban la legalidad de las mismas, razón por la cual decidieron no abandonar el predio. A pesar de todo fueron desalojados y acamparon frente al inmueble. Pero en enero del '95 volvieron a ocupar. Dimitri Fridrikson, otro de los accionistas, denunció la nueva ocupación, indicando que sus tierras están racionalmente explotadas.

Los campesinos que ocupaban la franja de la propiedad fueron nuevamente desalojados por la PEO. Era la segunda vez que realizaban la ocupación, así como la segunda vez que sufrieron desalojos. En esa ocasión abandonaron el terreno ante la posibilidad de que los dueños iniciaran un diálogo con ellos, y se ubicaron en otro costado de la ruta.

Otra accionista de las tierras señaló que de ninguna manera podían ser expropiadas porque estaban racionalmente explotadas; los campesinos, por su parte, seguían insistiendo porque sospechaban que eran tierras malhabidas y volvieron a ingresar al inmueble. También denunciaron la presencia de civiles fuertemente armados que custodiaban la propiedad. Los dueños expresaron que, ante la amenaza de los campesinos, los empleados fueron autorizados a portar armas.

El conflicto empeoró al producirse enfrentamientos armados entre los campesinos y los empleados de la empresa Alfa Inmobiliaria. A raíz del enfrentamiento quedaron heridos los sin tierra Isidoro González y Julián Gavilán. El juez de primera instancia en lo correccional del menor de Coronel Oviedo, Silvio Flores Mendoza, dispuso la orden de captura de más de 100 campesinos ubicados en la propiedad de la empresa. Mientras, el presidente del IBR comunicó a los líderes de la comisión vecinal que el ente no impulsaría el proyecto de expropiación porque el terreno estaba racionalmente explotado. Por otro lado, la policía incursionó secretamente en la ocupación y se apoderó de un cuaderno donde los líderes tenían ciertas anotaciones que según la policía indicarían la presencia de actividad guerrillera en el lugar.

Los ocupantes fueron desalojados por tercera vez. Para presionar al Parlamento a fin de que éste se expidiera sobre el pedido de expropiación, cerraron la ruta internacional VII. El 14 de septiembre de 1995 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de expropiación, y la Cámara de Senadores, por 17 votos a favor y 10 en contra, aprobó también el proyecto de ley el 30 de noviembre de 1995, de dos inmuebles que pertenecían al General (SR) Knopfmacher manejados por la firma Alfa Inmobiliaria. La fracción expropiada fue de 570 ha. Esta expropiación fue vetada por el presidente de la República, Juan Carlos Wasmosy, y la Cámara de Senadores no consiguió los dos tercios de votos para levantar el veto.

Mientras tanto, civiles armados que resguardaban las tierras en litigio dispararon contra los campesinos, matando a Arsenio Vázquez e hiriendo de gravedad a Mariano Díaz, quien después de 11 días de agonía también murió. El hecho ocurrió el 12 de julio de 1996. Pese a este suceso, la Policía Ecológica y Rural (PER) desalojó a los 98 ocupantes y detuvo a 43 integrantes del grupo el 30 de julio. Los ranchos de los campesinos desalojados fueron desmantelados, y éstos se ubicaron al costado del terreno bajo carpas. Entre tanto, miembros de la Comisión de Bienestar Rural de la Cámara de Diputados prometieron presentar un nuevo proyecto de ley de expropiación de 2.600 ha del inmueble. Los diputados que visitaron el lugar señalaron que las tierras no estaban racionalmente explotadas y que correspondía la presentación. Por otro lado, los campesinos presentaron una querrela criminal contra los autores materiales y morales del asesinato de Vázquez y Díaz. El escrito de la abogada, Antonia Amarilla, acusaba a Knopfmacher de ser uno de los presuntos principales ideólogos del asesinato de los dos campesinos.

Después del último desalojo, ocurrido en el '96, la comisión vecinal Santa Carmen abandonó el intento de asentarse en el lugar, y se perdió el caso. Los miembros de la comisión vecinal se fusionaron con otras comisiones: un grupo se unió con la de Toledo, otros se fueron al asentamiento Cristóbal Espínola y otros se unieron al grupo de asentados de San Carlos en el distrito de Juan Manuel Frutos. Esta comisión vecinal formaba parte de la ARPAC (IC varios números 1994/1996; Gómez 03/01).

Conflicto 16 – Cleto Romero y Juan de Mena

Desde 1986, unos 500 campesinos sin tierra de las localidades de Cleto Romero (Caaguazú) y Juan de Mena (Cordillera), con el apoyo de la Pastoral Social de la Diócesis de Cordillera, cuyo responsable era el párroco de Juan de Mena, gestionaron ante las autoridades nacionales, específicamente ante el IBR, la expropiación de 5 mil hectáreas de un latifundio improductivo perteneciente a la empresa Unión Paraguaya SA de la familia Gunder, que en total posee 40 mil hectáreas en el lugar. El IBR, bajo la presidencia de su presidente Juan Manuel Frutos, puso obstáculos para agilizar el trámite de reconocimiento de la comisión vecinal y posteriormente la gestión del pedido de expropiación.

En marzo del '89, cuatro años después del inicio de las negociaciones y a un mes de la apertura política, una delegación de 220 campesinos llegó al IBR para exigir la agilización de los trámites de expropiación. En esa ocasión el IBR prometió el loteamiento de 7 mil hectáreas. Esta resolución del IBR, que dio vía libre para la expropiación, fue enviada al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para su autorización; sin embargo, el MAG devolvió el documento al IBR sin la autorización correspondiente. Los dueños, por su parte, presentaron un recurso judicial contra la resolución del IBR (IC N° 5, 6 y 7, 1989).

Después de largos trámites de negociación, de idas y venidas acompañadas de represiones violentas, incluso con perros amaestrados en la plaza frente al Congreso, finalmente la Cámara de Senadores, el 5 de septiembre de 1989, sancionó la Ley 08/89 que declara de interés social

y expropia hasta 7 mil hectáreas de tierras aptas para la agricultura de la finca N° 14, propiedad de la firma Unión Paraguaya SA. Previamente la Cámara de Diputados ya lo había hecho. La empresa dueña de las tierras inmediatamente presentó una acción de inconstitucionalidad contra la ley de expropiación sancionada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo (Fogel, 2001: 95).

La Corte Suprema de Justicia rechazó la acción de inconstitucionalidad planteada por la empresa contra el decreto de expropiación del Poder Ejecutivo. De esta forma, los campesinos tenían el camino despejado para ocupar la tierra que reclamaban desde 1986. Sin embargo, no pudieron hacerlo porque el Consejo Nacional de Coordinación para el Desarrollo Rural (CONCODER) volvió a pedir al IBR la verificación del censo y el IBR solicitó un estudio de gabinete para la delimitación de las 7 mil hectáreas expropiadas. Los campesinos amenazaron con ocuparlas.

Finalmente las tierras a ser adjudicadas a los campesinos quedaron en 5.414 ha. El IBR, a través de la resolución N° 1.574, estableció dicha extensión, que fue aceptada por los campesinos. De esta manera se levantó la huelga de hambre llevada adelante por 21 campesinos, entre los cuales se encontraba el Presbítero Julio López, párroco de Juan de Mena. Una coordinadora de apoyo de la ciudad de Asunción visitó el lugar ocupado por los campesinos y éstos demostraron que las tierras son aptas para el cultivo.

La empresa volvió a presentar una apelación al Tribunal de Cuentas con la intención de evitar la ocupación de las tierras. Ante esta acción, un grupo de madres se acampó bajo carpas frente al Palacio de Justicia a la espera del dictamen del Tribunal de Cuentas, que se expidió a favor de los campesinos. Una colonización privada conformada por 60 familias fue encontrada dentro del perímetro expropiado. Esto obstaculizó la delimitación de las 5.414 ha. Ante esta inesperada dificultad, unos 100 campesinos ocuparon el local del IBR en Asunción en protesta por el incumplimiento de una resolución emanada del propio IBR, en la cual prometía el traslado de las 60 familias que no pertenecían a la comisión vecinal legítima. En noviembre del '92 el IBR seguía sin resolver el problema de las 60 familias y los campesinos amenazaron con ocupar de nuevo el local del ente en Asunción. En enero del '93 el problema seguía sin resolverse, las 60 familias seguían en el lugar, y el IBR aseguró que hay lugar para ellos dentro de las tierras expropiadas. Los campesinos, por su parte, insistían en que fueran trasladadas. En abril del '93 otros 40 campesinos volvieron a ocupar el local del IBR en Asunción por la falta de solución al problema generado por la presencia de familias no pertenecientes a la comisión vecinal que gestionó dichas tierras. Acusaron a un funcionario del IBR de nombre Raúl Melgarejo de negociar los lotes con otro grupo ilegal. Los campesinos fueron desalojados del local del IBR y acamparon en la Plaza Uruguaya, donde permanecieron hasta la solución definitiva (IC varios números, 1989/1993).

A fines de 1993 el conflicto fue resuelto a favor de los 500 campesinos/as, después de ocho años de intensa lucha, período en el cual perdieron la vida Guido Almada, ingeniero agrónomo que trabajaba con los campesinos y funcionario de una ONG de apoyo al asentamiento cuya muerte se produjo a raíz de un accidente de tránsito en las inmediaciones de la ciudad de Coronel Oviedo sobre la ruta II cuando retornaba a Cleto Romero después de las gestiones realizadas en la capital del país, y Regina Marecos, una señora que murió de un paro cardíaco en la plaza frente al Congreso en Asunción en una de las tantas movilizaciones de protesta realizadas por los campesinos. El asentamiento conquistado en estos distritos lleva el nombre de estas personas.

Conflicto 17 – Ñane Maitei, Caaguazú

Ñane Maitei es uno de los tantos asentamientos que se pudo conseguir mediante una intensa lucha. La colonia tiene 1.403 ha. La explotación de las tierras se inició en 1979, cuando los dueños decidieron arrendar a un grupo de campesinos una parte del inmueble, con el compromiso de que el 30% de lo producido debía ser entregado a los dueños. En 1981 se da la primera ocupación violenta: 60 familias ingresan al terreno, produciéndose la primera represión, con desalojo y detención del principal dirigente, Herminio Ramírez, acusado de comunista. Después de este primer desalojo, las familias no volvieron a ingresar al terreno y varias continuaron trabajando por el sistema de arrendamiento. La segunda ocupación se produjo el 9 de febrero del '89, una semana después de la apertura política: 246 sin tierra ocuparon el terreno y comenzaron a cultivar y a levantar sus ranchos. El 22 de abril del '89 fueron detenidos

tres miembros de la comisión vecinal, sin orden judicial, por orden del Ministerio del Interior. A raíz de esta medida los campesinos realizaron una manifestación de protesta frente a la Delegación de Gobierno de Coronel Oviedo, Caaguazú, y posteriormente acamparon en la explanada de la catedral de la misma ciudad. En este lugar fue detenido otro campesino. Los detenidos fueron derivados a la cárcel regional de Villarrica, Guairá, donde recuperaron posteriormente su libertad. La tierra pertenecía a Peter Nágel (IC N° 7, 1989; Riquelme et al, 1999).

En junio del '89 el dueño consiguió una orden de desalojo de un juez de la Circunscripción Judicial de Villarrica, Guairá. Los campesinos apelaron, pero el dueño seguía hostigando. En julio del '89, 50 ranchos fueron derribados por efectivos policiales de la Delegación de Gobierno de Coronel Oviedo ayudados por otros vecinos. Las intervenciones del IBR eran desconocidas por el dueño. En febrero del '90 la Corte Suprema de Justicia rechazó una acción de inconstitucionalidad planteada por los ocupantes contra la orden de desalojo dictada por los jueces de primera y segunda instancia de Villarrica. Con este revés de los ocupantes quedó abierto el camino para el desalojo.

Los campesinos igualmente presentaron una nota al titular de la Cámara de Senadores, Waldino Ramón Lovera por la cual solicitaron la expropiación de las tierras ocupadas. El Senado archivó el pedido de expropiación. Los campesinos ya tenían cultivadas alrededor de 1.000 ha. Mientras realizaban las negociaciones, civiles armados amenazaron a los ocupantes con dispararles sus armas. Seguía latente el desalojo porque la orden ya había sido dada por un juez de Villarrica.

Los ocupantes resistieron más de un año hasta que el 24 de octubre del '90 se produjo el desalojo masivo con destrucción de viviendas y cultivos. El desalojo se realizó en presencia de dos parlamentarios de la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados, quienes prometieron que no iba a haber violencia ni destrucción de viviendas y también se comprometieron a acelerar el estudio de la expropiación. Sin embargo, las casas fueron quemadas. Los campesinos denunciaron este hecho porque se sintieron engañados por los parlamentarios, quienes no cumplieron con el acuerdo al que habían llegado. Los desalojados acamparon bajo carpas y solicitaron de nuevo la expropiación. Esta vez el pedido fue atendido por el Parlamento, el cual le dio curso favorable. Las dos Cámaras del Congreso aprobaron el proyecto de expropiación, el 2 de noviembre de 1990 la Cámara de Diputados y el 15 de noviembre de 1990 la Cámara de Senadores. Los dueños presentaron un juicio de inconstitucionalidad. En el '91 los campesinos recobraron la ocupación. En septiembre de 1992 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró nula la ley que expropiara las tierras. La CSJ entendió que no existieron motivos o interés social para la expropiación. De esta manera los campesinos quedaron nuevamente indefensos y expuestos al desalojo, pero inmediatamente reiniciaron otra solicitud de expropiación. Los senadores Pura Moreno de Decoud y Julio Rolando Elizeche, del oficialista Partido Colorado, presentaron el proyecto de expropiación del mencionado inmueble. Los senadores argumentaron que los campesinos venían ocupando dicha fracción desde varios años atrás y que esas tierras constituían la única fuente de donde sacaban el sustento de sus hijos. La Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley el 15 de diciembre de 1994 y la Cámara de Diputados el 18 de abril de 1995 (IC varios números, 1989/1994; Poder Legislativo, Ley 88/90 y Ley 562/95). Esta ley promulgada por el Poder Ejecutivo el 5 de mayo de 1995 no entró en vigencia hasta 1997 por diversos problemas. Recién en 1998 El IBR realizó el loteamiento, con el cual quedó definitivamente resuelto el conflicto (informe de los pobladores).

Conflicto 18 – Ciervo Cua, Caaguazú

Ciento setenta campesinos sin tierra se encarparon desde mayo del '89 al costado de un inmueble de 5.500 ha perteneciente a Sergio Facetti Brun, en la compañía Ciervo Cua, distrito de Caaguazú. El dueño había acusado a los campesinos de invadir clandestinamente su propiedad; en cambio, éstos enviaron una nota al IBR refutando la declaración de Facetti. Los sin tierra solicitaron al Parlamento la expropiación de 3.500 ha, pedido al cual se dio curso favorable. Los campesinos denunciaron que sólo 2.500 ha les fueron entregadas y las 1.000 ha faltantes estarían en poder de unos americanos. Amenazaron con ocupar dicho terreno para completar las 3.500 ha de las que fueron beneficiados con la ley de expropiación. Finalmente, los 200 sin tierra favorecidos se

quedaron en las 2.500 ha. Esta comisión vecinal no tuvo el apoyo de ninguna organización regional ni nacional (IC N° 16, 1990 y 30, 1991).

Conflicto 19 – Colonia Mcal. López, Caaguazú

Ocupantes de una fracción perteneciente al MAG, al BNF y a la colonizadora militar solicitaron en diciembre de 1992 al IBR su mediación para encontrar solución al litigio que ya llevaba varios años, desde 1982. Los ocupantes sostuvieron que recibían frecuentes amenazas de desalojo por parte de la policía local, razón por la cual solicitaron al IBR la legalización de la ocupación. Aunque el ente no respondió durante largo tiempo, en 1994, por resolución N° 1238/96, legalizó la ocupación, que constaba de 6.307 ha para 630 familias. La comisión vecinal que realizó las gestiones no tuvo vinculación con otras organizaciones (IC N° 51, 1992; IBR, 2000).

Conflicto 20 – Reserva Paraguaya, Mariscal López

La colonia Santa Teresa es una colonización privada cuyo dueño es el griego Eutimio Ioannidis. Desde el inicio de la colonización, en 1968, los colonos denunciaron innumerables hechos de estafa, usurpación de lotes ya pagados, atropello de domicilios, animales que arrasan los cultivos. De acuerdo a denuncias de los campesinos y del cura párroco de la ciudad, Presbítero Julio Foster, altas autoridades nacionales estarían involucradas en los ilícitos. La colonia estaba poblada por 1.000 familias en aproximadamente 10 mil hectáreas. Uno de los afectados, Manuel Dos Santos, denunció el robo de 500 ha de sus tierras. Además, en marzo de 1989, 13 precarios ranchos fueron destruidos y quemados por efectivos policiales que cumplían órdenes de Eutimio Ioannidis (IC N° 6 y 11, 1989).

En septiembre de 1989, 150 familias que ocupaban una fracción de la colonia fueron desalojadas y se refugiaron en la escuela de Caacupemí del lugar. Durante el desalojo varias casas fueron derribadas, robaron víveres, mataron animales domésticos. Además, hubo un intento de violación de una señora. Intervino el Consejo Nacional de Coordinación para el Desarrollo Rural (CONCODER). El dueño resolvió entregar 1.500 ha (IC N°12, 1989). En 1990 el Congreso expropió 5 mil hectáreas, pero al año siguiente el mismo Parlamento derogó dicha expropiación porque Ioannidis ofertó a los ocupantes 4 mil hectáreas en otro lugar en donación, pero con el compromiso de que cada ocupante debía abonar el impuesto por la tierra y por la transferencia. Esta oferta fue aceptada por los ocupantes, quienes solicitaron al Parlamento la derogación de la ley a través de la cual se había expropiado las 5 mil hectáreas. En una de las cláusulas del contrato de donación Ioannidis estableció una figura jurídica denominada 'bien de familia' por la cual ningún propietario podía hipotecar ni vender su parcela. A raíz de esta cláusula los campesinos no pudieron conectar la energía eléctrica porque la parcela no era de nadie. Otra cláusula establecida era que las parcelas adjudicadas a los ocupantes no podían ser vendidas antes de los 20 años de ocupación. Los campesinos en esta situación se sintieron estafados por Ioannidis y volvieron a solicitar al Parlamento la reconsideración de la ley de expropiación derogada sobre las 5 mil hectáreas. El Parlamento no volvió a tratar el tema. El problema continúa hasta el presente (Hugo Rodríguez del IBR Caaguazú, 06/01).

Conflicto 21 – Santa Juana, Col. Mariscal López

Campesinos paraguayos ocupantes de una parte de la propiedad de Rafael Calstein denunciaron que 100 colonos brasileños indocumentados fueron asentados en una fracción de 7 mil hectáreas y procedieron a alambrar la propiedad. La ocupación se produjo en septiembre del '89. Mientras tanto, las 200 familias paraguayas que habían ocupado parte de la propiedad en julio del '89 recibían permanentes amenazas de capangas al servicio del dueño. Este invocaba nombres de políticos importantes, como Domingo Laíno, y decía tener el apoyo del Parlamento para conseguir una orden de desalojo. Los ocupantes recibieron la visita de la Fuerza de Tarea Conjunta, que por segunda vez incursionaba en la ocupación con intenciones de desalojarlos. El dueño ofrecía indemnizar con 10 mil guaraníes a los casados por abandonar el lugar. El 20 de febrero del '90 los ocupantes sufrieron un violento desalojo por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta. Las casas y la producción fueron destruidas, y hubo señoras y niños golpeados. Por su parte, el dueño y el presidente del IBR, Basilio Nikiphorof, expresaron

que durante el operativo de desalojo no hubo violencia (IC N° 12, 14 y 15, 1989 y 18, 1990). Esta propiedad fue abandonada por los campesinos, que no volvieron a ocuparla y tampoco realizaron trámites de compra ni de expropiación. El grupo de ocupantes quedó desarticulado. No contaban con apoyo de organización campesina alguna (Hugo Rodríguez del IBR Caaguazú, 06/01).

Conflicto 22 – Jakarekai, Mcal. López

En 1993 57 familias ocuparon un inmueble de 1.250 ha, cuyo dueño probablemente sea un militar de nombre Fulgencio Yegros Macía. En 1994 los ocupantes iniciaron los trámites ante el IBR con la formación y reconocimiento de la comisión vecinal. De acuerdo a la versión dada por el agente regional del IBR de Caaguazú, Ing. Hugo Rodríguez, los ocupantes no sufrieron ningún tipo de presión. Nadie reclamó como suyas dichas tierras. Los trámites están avanzados y el IBR no legalizó aún la situación porque no se sabe quién es el dueño. Esta comisión vecinal es independiente, no está afiliada a ninguna organización nacional ni regional (Hugo Rodríguez del IBR Caaguazú, 06/01).

Conflicto 23 – Colonia Laterza, Mcal. López

En marzo de 1994, campesinos ocupantes de una fracción en la colonia Laterza enviaron una nota al presidente del Congreso en la que expresaban su preocupación por la falta de solución al problema que ya llevaba 24 años. El caso se complicó por la aparición de varias personas que dijeron ser propietarias del inmueble ocupado. Sin embargo, según los labriegos, el único que presentó título de propiedad fue Mario Laterza. Otro de los que decían ser dueños es Eutimio Ioannidis, que persiguió a los pobladores por varios años. La ocupación se había producido en 1970 y desde entonces se inició la lucha. Se trata de 3 mil hectáreas y el caso afecta a 108 familias.

Los campesinos denunciaron que vivían en zozobra debido a la persecución de la cual eran objeto por parte del supuesto propietario Eutimio Ioannidis, quien buscaba desalojarlos del sitio donde se encontraban afincados desde hacía 28 años. El predio pertenecía a Mario Laterza. Eutimio Ioannidis se habría valido de artimañas legales para despojar a los labriegos de sus parcelas en tribunales. Este predio era una propiedad de Laterza que los ocupantes consiguieron por la ley de usurpación, figura jurídica que reconoce el derecho a los ocupantes una vez cumplido 20 años de ocupación continua (IC N° 66, 1994; 103, 1997 y entrevista a Hugo Rodríguez del IBR Caaguazú, 06/01). Miguel Villalba y Albino Favero, dirigentes campesinos, relataron que diez años atrás habían otorgado poder a un representante campesino, identificado como Díaz Filho, para que iniciara las gestiones a fin de obtener la adjudicación del terreno. Los ocupantes consiguieron la tenencia de la tierra, pero el representante elegido transfirió el terreno a la firma Arcadia, cuyos dueños son Ioannidis y su esposa, y desapareció de la zona. Los ocupantes piden la nulidad del título de propiedad entregado a la firma mencionada.

También un grupo de aproximadamente 60 personas, autodenominado 'compradores de buena fe', ingresó a una parte de las 3 mil hectáreas en litigio. Los ocupantes exhibieron títulos de compra-venta de cuatro fracciones de 8 y 10 ha, en los que consta que las adquirieron de Corina Von Lasperg en representación de Santa Basílica, una empresa ligada al empresario griego Eutimio Ioannidis. El problema continúa y, de acuerdo al agente regional del IBR de Caaguazú, el caso es bastante confuso (IC N° 101, 1997; 118 y 120, 1998).

Conflicto 24 – Cai-o I, Yhu

Campesinos de esta localidad solicitaron al Dr. Frutos, presidente del IBR, su intervención para la compra de 2 mil hectáreas de tierra pertenecientes a Matías Gotz. Este había manifestado a los campesinos su interés en venderles la parcela que ocupan, pero repentinamente cambió de postura amenazando con el desalojo. Los ocupantes fueron rodeados por militares de infantería de Villarrica, Guairá. El conflicto se inició en el '89. La ocupación siguió hasta que en 1994 los 106 ocupantes fueron desalojados de la propiedad de 2.100 ha. Los mismos solicitaron a los diputados Blas Llano y Silvio Ovelar su mediación para evitar perder los cultivos que ya tenían dentro del predio. Para ello

solicitaron la expropiación, solicitud que fue presentada y tratada en la Cámara de Diputados. El pedido fue aceptado por Diputados, pero los Senadores prometieron pronunciarse al respecto recién en marzo de 1995, hecho aprovechado por el dueño para desalojarlos (IC N° 7, 1989 y 75, 1994). En 1995 los ocupantes volvieron a ingresar al terreno, pero en una negociación entre éstos, el IBR y el concejal departamental Jorge Galeano, del Partido Encuentro Nacional (PEN), fueron relocalizados en Puerto Indio, distrito de Hernandarias, Alto Paraná (dirigentes del MCP, 04/01).

Conflicto 25 – Cai-o II, Yhú

En abril de 1999 otro grupo de 25 familias ocupó de nuevo una parte del predio y en diciembre del mismo año formalizó su comisión vecinal con el reconocimiento por parte de la Municipalidad de Yhú. Con la comisión vecinal ya reconocida, comenzaron a gestionar ante el IBR parte de la parcela. Los campesinos sospechaban que dentro del predio grande unas 300 ha eran fiscales. El actual dueño, hijo de Matías Gozt, estaría dispuesto a vender la fracción ocupada. La negociación continuaba a fines del '99. Este grupo no mantiene relación con ninguna otra organización. Cuentan con el apoyo jurídico del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE). No sufrieron desalojo, ni tampoco se ha judicializado el caso (Digno Brítez del CIPAE, 03/01).

Conflicto 26 – Yuqueri – Yhú

Campesinos que ocuparon una propiedad denunciaron las permanentes amenazas que venían recibiendo del presidente de la Seccional Colorada N° 24 de Asunción, Isidro Coronel. El conflicto se había iniciado en 1988. El trámite de expropiación o compra se encuentra en el IBR. Hay amenaza de desalojo. Son 600 familias, no hay datos sobre cantidad de hectáreas ni en qué año fue ocupada. El grupo se habría desarticulado. No contaron con apoyo de otras organizaciones (IC N° 14, 1989 y Gómez, 03/01).

Conflicto 27 – Blaysur I, Yhú

Los propietarios de la firma Blaysur SA denunciaron la ocupación de su propiedad de 2.297 ha por 100 campesinos sin tierra, en diciembre de 1990. Señalaron que son varios los perjuicios que les han causado. Entre los daños citan la destrucción de 20 kms. de alambrado y la imposibilidad de realizar transplantes de sus viveros forestales. No se explican cómo las autoridades no han tomado medidas, porque lo único que se está consiguiendo con esto es desalentar la inversión extranjera en el país. Los ocupantes fueron desalojados en 1994. Un tiempo después ocuparon otra propiedad en la localidad llamada Ybypyta del mismo distrito, donde consiguieron asentarse. La comisión vecinal era apoyada por el Movimiento Campesino Paraguayo (MCP) (IC N° 27, 1990; 94, 1996 y Aureliano Arévalos del MCP, 04/01).

Conflicto 28 – Blaysur II, Yhú

En julio de 1996, otro grupo de 40 sin tierra, con la intención de volver a ocupar la propiedad de la empresa, acamparon al costado de la misma. Empezaron a medir los lotes, pero posteriormente, ante las presiones recibidas por parte de la empresa, abandonaron la iniciativa. Creen que unas 150 ha son fiscales. Eran miembros del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP). Este grupo se fundió con otras comisiones vecinales (Aureliano Arévalos del MCP, 04/01).

Conflicto 29 – SIDEPAR, Yhú

Unos 300 campesinos que ocuparon 3 mil hectáreas de las tierras que antes pertenecían a la empresa Siderúrgica Paraguaya (SIDEPAR) manifestaron su preocupación ante el inminente desalojo por parte de la empresa Aceros del Paraguay (ACEPAR), nueva propietaria de las tierras. La denuncia fue hecha en noviembre de 1991. El inmueble tenía 23 mil hectáreas, de las cuales 10 mil fueron destinadas para colonización. ACEPAR quería recuperar 3 mil hectáreas supuestamente ocupadas por indígenas. Los campesinos, sin embargo, han

asegurado que las tierras ocupadas por los indígenas se encontraban en otro lugar, pero dentro de las 23 mil hectáreas.

Las 10 mil hectáreas fueron colonizadas. *SIDEPAR 3.000* se llama una de las colonias y la otra *SIDEPAR 7.000*. Están asentadas un total aproximado de 862 familias. Fue una colonización directa. La empresa entregó la fracción al IBR. Los campesinos contaron y cuentan con el apoyo de la FNC (IC N° 38, 1991; Gómez, 03/01 e IBR, 2000).

Conflicto 30 – Zapattini Kue I, Yhú

Alrededor de 1.200 personas –350 familias– fueron violentamente desalojadas por efectivos de la Policía Especial de Operaciones (PEO) de una ocupación en el distrito de Yhú, y 32 de ellas fuerondetenidas y derivadas a la cárcel regional de Coronel Oviedo en febrero de 1993. Las tierras ocupadas, unas 10 mil hectáreas, pertenecerían al Coronel (SR) Moisés Zapattini Ortiz, quien reclamaba la totalidad de las tierras. Sin embargo, los ocupantes aseguraban que solamente 4.942 ha corresponderían al militar retirado. Los campesinos acusaron de complicidad a uno de los miembros del Consejo del IBR (IC N° 53, 1993: 29).

La denuncia del desalojo firmada por Sixto Ortega, del MCP, presidente de la comisión vecinal, refirió que los campesinos fueron agredidos por personas que decían tener orden judicial, pero que no la exhibieron en ningún momento. Tampoco mostraron credenciales que les habilitaran como policías, como argumentaban ser. De acuerdo a la denuncia, los campesinos desde hace 6 meses gestionan ante el IBR la posesión de dichas tierras sin resultado alguno, razón por la cual ocuparon (IC N° 58, 1993: 38).

Los campesinos solicitaron a Zacarías Vera, presidente de la Comisión de Bienestar Rural de Diputados, su mediación para solucionar el problema que mantenían con el IBR. Indicaron que desde 1977 venían gestionando dichas tierras sin que hasta la fecha la institución se expidiera sobre ella. Indicaron que en 1977 fueron desalojados y brutalmente reprimidos por militares a cargo del entonces Coronel Moisés Zapattini, y que a partir de entonces buscaban adquirir parte de la propiedad de 10 mil hectáreas (IC N° 59, 1993: 50).

El propietario solicitó al presidente de la Comisión de Bienestar Rural de Diputados su mediación para convencer a los ocupantes de abandonar la fracción ocupada; de lo contrario, amenazó con recurrir a la fuerza pública. Negó que tuviera 10 mil hectáreas y afirmó que sólo poseía 3.400 ha. Los campesinos, por su parte, solicitaron la compra o la expropiación, ya que el IBR no había hecho nada (IC N° 53, 58, 59 y 61, 1993): “Como resultado de las gestiones realizadas en el marco del expediente 5378/89, en 1994 el IBR compró unas 3 mil hectáreas de Zapattini y allí se asentaron unas 300 familias”. Esta comisión vecinal tuvo el apoyo del MCP (Fogel, 2001: 124 y 125).

Conflicto 31 – Zapattini Kue II

Durante la mensura judicial realizada por los agrimensores del IBR en el marco del expediente 5378/89 Coronel Zapattini vs. comisión vecinal de sin tierra, en 1994, éstos detectaron un excedente fiscal de 1.000 ha. En ellas el IBR pudo asentar a otro grupo de aproximadamente 100 familias de la misma comisión vecinal ya asentada en las 3 mil hectáreas adquiridas del Coronel Zapattini. De este modo se pudo recuperar 1.000 ha apropiadas indebidamente por este militar. La apropiación indebida de las tierras por parte de las autoridades políticas y militares en la época de la dictadura era una práctica corriente. Este grupo de campesinos también contó con el apoyo del MCP (Fogel, 2001: 24 y 125 y Gómez, 03/01).

Conflicto 32 – Zapattini Kue III

En 1995, otro grupo de campesinos ocupó de nuevo otra parte de la propiedad de aproximadamente 4 mil hectáreas que era del Coronel Zapattini, pero que había transferido a su yerno Hernán Sosa Gaona. Los ocupantes denunciaron amenazas de desalojo de parte del comisario Ricardo Villamayor, jefe de la PEO. Julio Colmán, consejero del IBR, informó que el predio en cuestión era del Coronel Zapattini, a quien el IBR ya le había comprado 3 mil

hectáreas. El propietario se negó a seguir las tratativas con el IBR, porque ya había vendido parte de la fracción al ente agrario.

El desalojo que debía realizar la Policía Ecológica y Rural no se llevó a cabo gracias a un acuerdo al que llegaron el diputado Antonio Álvarez Alvarenga de Caaguazú, Sosa Gaona y los campesinos. El compromiso era que en 15 días deberían buscar una solución al problema. Los ocupantes solicitaron al Congreso la expropiación de las tierras. Sin embargo, el Congreso rechazó el pedido de expropiación. El argumento de los parlamentarios era que la finca estaba racionalmente explotada con cultivos de jojoba. Mientras tanto, las 120 familias que estaban en el lugar desde hacía tres años debían abandonarlo por orden judicial. La presentación de una interdicción por parte de los ocupantes pospuso el desalojo de los campesinos por 8 días. La policía ya estaba lista para cumplir la orden. En noviembre del '95 se produjo el desalojo por parte de efectivos de la Policía Ecológica y Rural (PER), y 38 campesinos ocupantes fueron detenidos. Los campesinos no opusieron resistencia, pero el perjuicio fue grande. Muchos niños en edad escolar se quedaron sin poder continuar estudiando.

Los campesinos, sin embargo, volvieron a ingresar al terreno y nuevamente el 11 de diciembre del '95 tuvo lugar otro desalojo violento. El desalojo fue realizado por civiles armados y policías sin identificación y sin orden judicial. Luego de varias conversaciones, los labriegos decidieron rechazar la relocalización propuesta por el IBR y presentaron una querrela criminal contra el propietario por los daños causados. En julio del '96, unas 120 familias nuevamente ocuparon la propiedad de Sosa. En agosto del '96, los ocupantes sufrieron otro violento desalojo con quema y destrucción de viviendas y cultivos. En noviembre del '96, los campesinos volvieron a ingresar en el inmueble, del cual fueron desalojados en agosto. Creen que existe un excedente fiscal de más de 1.000 ha. En diciembre del '96 nuevamente fueron desalojados, y se encuentran viviendo en la calle de acuerdo a la denuncia hecha por Alfonso Cohene de la FNC.

Cansado de duras represiones, un grupo de campesinos atacó el puesto policial ubicado en el lugar en represalia por el permanente hostigamiento que sufrían por parte de los uniformados. El pedido de expropiación fue desestimado por el Congreso. Los campesinos, acusados de incendiar el puesto policial del lugar, estaban desperdigados por la zona y sin medios de subsistencia. La solución quedó en manos de la Comisión de Bienestar Rural de Diputados. De acuerdo a Marcial Gómez, el caso ya está cerrado. La comisión vecinal se desarticuló, algunas familias se acoplaron a otra comisión vecinal. Los campesinos que reclamaron las tierras de Sosa Gaona fueron acompañados en sus luchas por la FNC (IC varios números, 1995/1997 y Gómez, 03/01).

Conflicto 33 – Cai-o, Espigal, Yhú

Ocupantes de una propiedad de 1.303 ha perteneciente a Matías Gotz, explotada por la firma Espigal SA, procesadora de mandioca, fueron desalojados y sus cultivos destruidos con topadoras por efectivos de la Policía Ecológica y Rural (PER) en diciembre de 1995. El pedido de expropiación de las 80 familias ocupantes se encontraba con media sanción parlamentaria. La policía desconoció este hecho, y además el desalojo fue sin orden judicial. Los campesinos que habrían ocupado el predio desde 1988, volvieron a ingresar al terreno y aseguraron que resistirían en el lugar hasta morir. El proyecto de expropiación con media sanción en la Cámara de Diputados fue rechazado en el Senado porque según su titular, el senador Miguel Abdón Saguier, el inmueble "está racionalmente explotado". Como gerente aparecía el hijo del asesor presidencial del gobierno de Juan Carlos Wasmosy, Carlos Mersán Galli.

En un nuevo desalojo, efectivos policiales destruyeron las viviendas del asentamiento y detuvieron a 16 ocupantes. La orden de captura se hizo en virtud de la acción promovida por el anterior dueño, Matías Gotz. El inmueble pertenece actualmente a la firma Espigal SA, empresa procesadora de mandioca, cuyo gerente es Oscar Mersán, y está hipotecado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS), entidad que había dado el préstamo para la construcción de la fábrica de Almidón. La ocupación continúa, y hay una propuesta de permuta de los dueños. Éstos, en un documento entregado al IBR, manifestaron su intención de desistir del propósito de desalojar a los ocupantes a cambio de que el IBR les entregue otras tierras en el departamento de Misiones o en el Chaco. La propuesta seguía en estudio en el IBR. Esta comisión no tenía vinculación con otras organizaciones (IC N° 87, 1995; IC N° 91 y 92, 1996 y Julio Brun, gerente de Desarrollo Rural del IBR).

Conflicto 34 – Carayaó

Miembros de la comisión vecinal de esta localidad, en una entrevista con el presidente del IBR, Dr. Frutos, urgieron la solución a sus problemas de falta de tierra. La fracción de 4 mil hectáreas solicitadas pertenecía a la empresa Unión Paraguaya SA. El decreto de expropiación debía favorecer a 400 familias; sin embargo, la mensura y el loteamiento del terreno no fueron ejecutados. Las tierras no están ocupadas; la negociación se inició en 1980. Esta solicitud no prosperó porque se comprobó que las tierras solicitadas no eran aptas para la agricultura. La comisión vecinal se desintegró; no volvieron a solicitar otra parcela, según el agente regional del IBR de Caaguazú. La comisión no tenía apoyo de otra organización (IC N° 7, 1989 y agente regional del IBR de Caaguazú).

Conflicto 35 – Arroyo Norte, Carayaó

En 1996, 100 familias ingresaron a una fracción de terreno de 1.000 ha cuyo dueño era el Coronel (SR) Eugenio Amarilla Miltos. Los ocupantes comenzaron a gestionar estas tierras desde 1995, con la formación de la comisión vecinal y su reconocimiento por el IBR. En vistas de que la negociación legal no prosperó, la comisión vecinal decidió ocupar el terreno. Posteriormente llegó a un acuerdo con el dueño para que el IBR les comprara la fracción, pero hasta diciembre de 1999 el IBR no podía aún legalizar la ocupación por problemas de título de la propiedad. El expediente N° 4.218/96 sigue en trámite. La comisión vecinal contó con el apoyo de la Organización Nacional Campesina, ONAC (Rodríguez, 06/01 y Martínez, presidente de la ONAC, 22/06/01).

Conflicto 36 – Cocue Porâ, Carayaó

Campesinos de este asentamiento, desalojados el 8 de abril de 1997, permanecieron durante varios días en la intemperie en las cercanías de la estancia San Andrés de la firma Lago Ypoa SA, que ocuparon en septiembre de 1996. Los sin tierra estaban dispuestos a permanecer en el lugar hasta que se les otorgaran las 400 ha donde se encontraban trabajando desde hacía ocho meses. Fue un caso perdido por los ocupantes. Los ocupantes no tuvieron apoyo de otra organización campesina (IC N° 103, 1997 e IBR, 2000).

Conflicto 37 – Tobatiry, Carayaó

En este lugar, campesinos desalojados de la compañía 3 de Mayo del distrito de R.I. 3 Corrales, con el apoyo de la Organización Nacional Campesina (ONAC), ocuparon una fracción de tierra perteneciente a Juan Maldonado y otros. Los ocupantes no sufrieron desalojo alguno; tampoco hubo persecución porque se llegó a un acuerdo con el dueño. Por resolución N° 1158/96 del IBR, los campesinos fueron adjudicados con 1.375 ha para 112 familias. La operación fue de compra (Rodríguez 06/01 e IBR, listado de asentamiento 89/99).

Conflicto 38 – Mandijho, San José de los Arroyos

Sesenta y dos familias que usufructuaban un campo comunal de 293 ha denunciaron la apropiación indebida del terreno comunitario por parte de una empresa denominada Ganadera 22 cuyo dueño era un militar de apellido Campos, quien alambró el terreno. El IBR, ante la denuncia de los pobladores, autorizó en junio del '89 la restitución del campo comunal a sus legítimos dueños. La Delegación de Gobierno de Coronel Oviedo debía cumplir esta orden; sin embargo, no se hizo presente en el lugar ningún funcionario de la misma. El campo comunal venía siendo utilizado por los pobladores desde 1942, y en 1969 comenzaron los problemas (IC N° 9, 1989). De acuerdo a la versión de uno de los pobladores, cuando ellos ocuparon el terreno en 1942 no sabían si era un campo comunal o era privado. En 1968 apareció el militar realizando trabajo de amojonamiento, y posteriormente comenzó a alambrear las tierras, que según él había comprado. Su intención era alambrear todo el inmueble, que tenía alrededor de 500 ha; para ello presionaba a los ocupantes a que abandonaran sus casas. Ya en 1957 varios pobladores fueron encarcelados por una supuesta dueña que era de nacionalidad extranjera,

conocida como Luisa. En 1973 el IBR habría destinado una parte del inmueble para los ocupantes, pero no pudo hacer nada para no enfrentarse con el militar. Recién en 1989, con la caída de la dictadura, los pobladores pudieron salir de las persecuciones permanentes a las que eran sometidos por los supuestos dueños y pudieron recuperar las 293 ha que venían usufructuando desde el año 1942. De esta cantidad de hectáreas, 198 fueron parceladas por el IBR individualmente a 22 pobladores con un promedio de 9 ha cada uno y las 95 ha restantes quedaron nuevamente como campo comunal para estas mismas familias (informe de un poblador).

Conflicto 39 – San Isidro, San José de los Arroyos

Cincuenta familias reclamaron judicialmente la devolución de un campo comunal del cual se apoderaron los generales Johansen y Clebsch, quedando este último como único dueño. Durante la dictadura, los pobladores no pudieron realizar ninguna denuncia por temor al militar. El campo fue alambrado por éste. El conflicto se inició en 1962; hasta entonces, las 1.040 ha eran utilizadas por los pobladores. En marzo de 1990 los pobladores solicitaron al IBR la investigación del campo comunal alambrado. En septiembre de 1991, nuevamente los pobladores solicitaron al titular del IBR, Cancio Urbieto, la recuperación del campo comunal. Le pidieron además que designara un abogado para iniciar las acciones judiciales. El campo comunal no fue recuperado (IC N° 12, 1989; 18, 1990; 35, 1991). De acuerdo a la versión de un poblador, el general Clebsch, en 1962, con una dotación de soldados, comenzó a alambra el campo. Nadie se le oponía, incluso 10 pobladores que tenían sus casas dentro del campo fueron obligados a abandonarlas. Los miembros de la comisión vecinal encargada de administrar el campo fueron presionados y amenazados y no pudieron oponer resistencia. Incluso la comunidad vivía en zozobra por la presencia de soldados armados en el lugar, quienes actuaban con total impunidad. Según el poblador, el militar vendió el campo comunal en 1988, posiblemente porque ya veía caer a la dictadura. Actualmente, las más de 1.000 ha están administradas por una familia de nacionalidad alemana. Ya no hay reclamos, nadie se anima a reclamar. El campo comunal favorecía a varias comunidades circundantes como San Isidro, Melo de Portugal, Yhaka y Cañada (Alejandro Segovia, poblador).

Conflicto 40 – Tayy Poty, San Joaquín

Una comisión vecinal integrada por 170 campesinos solicitó la expropiación de una fracción de un inmueble que según los campesinos tendría 17 mil hectáreas y de las cuales solamente 6 mil estaban explotadas racionalmente. Indicaron que desde mayo del '89 iniciaron las gestiones ante el IBR para la expropiación. El dueño ofreció tierras en otro lugar, pero éstas estaban ocupadas por indígenas. No hubo ocupación. El inicio de los trámites comenzó en mayo del '89 (IC N° 12, 1989).

Esta primera comisión vecinal fue disuelta. Sus dirigentes habrían sido cooptados por el dueño del terreno, Carlos Galeano Perrone. No llegaron a ocupar. Posteriormente formaron otra comisión vecinal, que también fue desarticulada en 1998, porque no pudieron resistir las reiteradas amenazas del dueño que, apelando a militares, amedrentaba a los miembros de la misma. Hasta entonces no tenían apoyo de ninguna organización de carácter regional ni nacional.

Pero desde marzo de 1999 400 familias formaron otra comisión, esta vez con el apoyo de la Federación Nacional Campesina (FNC), para solicitar la expropiación de las tierras de Galeano Perrone y otras dos propiedades aledañas. Se están realizando los trámites en el IBR (Marcial Gómez de la FNC, 16/03/01).

Conflicto 41 – San Joaquín

En julio de 1994, en el distrito de San Joaquín, 270 familias ocuparon un latifundio perteneciente al empresario José Bogarín. De acuerdo a los campesinos y otras personas del lugar, dichas tierras tendrían aproximadamente 135 mil hectáreas, de las cuales 7 mil serían fiscales. Esta porción fue la ocupada por los campesinos, quienes solicitaron que se haga una mensura judicial y se expropie posteriormente para el asentamiento definitivo de los ocupantes.

Después de un mes de producirse la ocupación, los ocupantes fueron desalojados, con un total de 100 detenidos derivados a la cárcel de Tacumbú en Asunción. El desalojo y detención fueron por orden judicial emitida por el juez Rubén Talavera, de la circunscripción judicial de Coronel Oviedo. El propietario recibió apoyo de la ARP. Sobre la extensión del terreno hay varias versiones. El dueño dice que tiene 10.800 ha, otros dicen 16 mil hectáreas y los campesinos hablan de 135 mil hectáreas.

Según el Ing. Julio Brun, del IBR, 2 mil hectáreas de estas tierras fueron loteadas por equivocación por parte de la Dirección de Colonización Militar, porque lindaban con las propiedades de SIDEPAR, que fue loteada a los campesinos. En compensación por el daño, el IBR le canjeó la propiedad por otra en el distrito de Curuguaty. Esta comisión vecinal no estaba articulada con otras organizaciones de carácter regional ni nacional (IC N° 70 y 71, 1994; Julio Brun, gerente de desarrollo rural del IBR).

Conflicto 42 – Chacoré, Repatriación

En diciembre de 1989, 500 campesinos sin tierra acamparon frente al terreno de 11 mil hectáreas perteneciente a la señora Elena Barrientos de Galanti y solicitaron la expropiación de 5 mil hectáreas. El IBR informó que las tierras estaban inexplotadas. El Consejo Nacional de Coordinación para el Desarrollo Rural (CONCODER) autorizó la ocupación de 330 ha para chacra comunitaria, mientras duraran los trámites. Sin embargo, la misma no duró una semana. Efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta –policías y militares– desalojaron violentamente a los ocupantes, quemando sus ranchos, tirando bombas lacrimógenas y golpeando a los mismos. El número de ocupantes poco antes del desalojo subió a 1.100 y las hectáreas solicitadas a 11 mil. El desalojo fue por orden judicial. Según el Coronel Ugarte Ramírez, presidente de CONCODER, el dueño no cumplió su palabra de ceder las 330 ha para chacra. Los campesinos denunciaron la presencia de efectivos militares, quienes acamparon en la propiedad para garantizar el trabajo que realizaba el supuesto dueño, Mario Monges. Posteriormente apareció como dueño José H. Santos, y siguió el pedido de expropiación.

Informes brindados por campesinos que estuvieron en la ocupación señalan que la propiedad de la señora de Galanti tenía 13.997 ha, que fueron repartidas en cuatro partes a los señores Mario Monges, Pérez Ramírez, José Herminio Santos y otros dos de apellido Monzón y Poizón. Los cuatro dueños tuvieron conflictos con campesinos. Monges vendió 500 ha para ser colonizadas y posteriormente Herminio Santos también vendió totalmente su parte de 2.997 ha para ser colonizadas a favor de los ocupantes. Fueron 350 sin tierra los favorecidos con esta colonización. Los otros dos dueños no colonizaron. Pérez Ramírez alquiló totalmente su parte a los menonitas. Monzón vendió 500 ha también a los menonitas y alquiló el resto a la secta Pueblo de Dios. Los campesinos que no fueron asentados en esta colonia se acoplaron a otras comisiones vecinales. En aquel entonces, algunos tenían el apoyo de la ARPAC y del MCP (IC N° 15, 1989; 19, 1990 y Higinio Lezme, dirigente campesino del asentamiento Ypekua, 12/06/01).

Conflicto 43 – Ypa’u Señorita, Repatriación

El Centro de Servicios Profesionales y Socio-Antropológicos denunció la ocupación de una fracción reservada para la comunidad indígena Mbya Ypa’u Señorita. El Instituto Nacional del Indígena (INDI) había adquirido 3.500 ha para ser destinadas a la parcialidad Mby’a de la zona. De estas, 1.500 corresponden a la comunidad Ypaú Señorita, 1.000 ha a la comunidad de Pindoí, 500 ha a la comunidad de 3 de Noviembre (ahora 3 de Febrero) y 500 ha a la comunidad de Amambay-Culandrillo. Una fracción de 522 ha, que parte en dos las tierras compradas para los indígenas, está ocupada por 52 familias campesinas. Esta fracción quedó definitivamente en poder de los campesinos y ahora ya es una colonia legalizada. En un principio formaba parte de las tierras pretendidas por los indígenas. Los campesinos aducen que las tierras les pertenecen porque son excombatientes de la guerra civil del ‘47 y porque además tenían promesas del IBR.

Las 1.500 ha destinadas a la comunidad Ypaú Señorita fueron ocupadas por 20 familias campesinas sin tierra en abril de 1993. Las mismas fueron desalojadas poco tiempo después de producida la ocupación, pero a mediados de junio del mismo año volvieron a ocupar, y esta vez eran 40 familias. Los campesinos justificaron la ocupación diciendo que contaban con la

autorización del IBR; sin embargo, el IBR sólo había reconocido la comisión vecinal. Los indígenas se sorprendieron de la actitud de los campesinos.

El INDI informó del inminente desalojo de los campesinos, porque se habían agotado los medios para una salida negociada. Efectivamente, el 30 de julio del '93, los ocupantes fueron desalojados. Un grupo se trasladó a Asunción para denunciar ante el Parlamento el desalojo del que fueron objeto y durante el cual fueron derribadas y quemadas la mayoría de las casas. Los campesinos desalojados por orden judicial explicaron que fueron engañados por supuestos procuradores. Isidoro Paredes, dirigente campesino de la FNC, acusó al diputado departamental Francisco Alvarenga y a un funcionario del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), quienes para obtener réditos políticos aseguraron que estaban en condiciones económicas y políticas de respaldar la ocupación de las tierras de los indígenas.

Los ocupantes, que abandonaron el lugar, acusaron a un funcionario del IBR de ser el promotor de la ocupación, pero posteriormente lo negaron y culparon a la comisión vecinal anterior. El daño causado a las tierras indígenas fue cuantioso. Pero en noviembre del '94 el INDI denunció que los campesinos que ya habían sido desalojados y aparentemente habían abandonado el lugar, volvieron a instalar sus casas en una franja de la propiedad y comenzaron a extraer rollos. Ante este hecho, el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Coronel Oviedo ordenó la detención de aquellas personas que se dedicaban a la compra y venta de rollos de madera extraídos del asentamiento de los Mby'a. En la orden también figura la detención de cinco campesinos que ocuparon el asentamiento. La comercialización de rollos por parte de campesinos acampados cerca del terreno y de los propios indígenas es un problema de nunca acabar. Según la denuncia, en el tráfico de rollos estarían implicados funcionarios de la Dirección Forestal Nacional y militares.

Los campesinos solicitaron al gobernador de Caaguazú, Mario Soto Estigarribia, que se les permitiera volver a instalarse en el predio de los indígenas. Representantes de estos últimos rechazaron el pedido de los campesinos.

En abril del '96 los indígenas seguían sufriendo atropellos a su propiedad. En octubre del '96, denunciaban que los campesinos se internaban cada vez más al interior de sus tierras. A fines de 1999 la ocupación continuaba y el caso se agravaba, ya que la intensa deforestación estaba dejando pelada la propiedad de los indígenas. Este caso continúa sin ser resuelto; sigue la ocupación de las tierras indígenas por campesinos. Las autoridades se muestran impotentes para resolver el caso, y mientras tanto el hábitat indígena está siendo destruido. Los campesinos ocupantes tienen el apoyo de la Organización Nacional Campesina (ONAC) (IC N° 36, 57, 64, 68, 70,71, 72, 73, 74, 77, 79, 84, 91, 97, 1991-1996; Antonio Rodríguez del INDI).

Conflicto 44 – Amambay-Culandrillo, Repatriación

Un líder de la comunidad Mby'a Guaraní de Amambay-Culandrillo denunció la ocupación por campesinos sin tierra del hábitat natural de los indígenas, de aproximadamente 500 ha. Los campesinos alegaban tener autorización del IBR para asentarse en el lugar y proceder al desmonte y apertura de caminos. Ante esta situación, los nativos solicitaron la urgente legalización de sus tierras. La ocupación se produjo en junio del '95. De acuerdo a Antonio Rodríguez, funcionario del INDI, en principio fueron ocupadas 250 ha de la parte norte, pero posteriormente otro grupo de campesinos comenzó a ocupar desde el sur. A fines del '99 sólo quedaban 40 ha para los indígenas. Estos prácticamente ya no habitaban el lugar, se habían dispersado.

El primer grupo de ocupantes fue apoyado por autoridades políticas del lugar, razón por la cual se negaban a abandonar las tierras indígenas. Los mismos continuaron depredando el bosque mientras los indígenas observaban impotentes la destrucción de su hábitat. Algunos de los ocupantes de esta fracción formaban parte de una comisión vecinal que consiguió tierras de la empresa Fukada Traddint Corporation. En vista de que no todos podían acceder a la parcela conquistada, formaron otra comisión vecinal y ocuparon la parcela que correspondía a los indígenas. Pero otra comisión vecinal de sin tierra comenzó a ocupar la parte sur de la misma. Según Marcial Gómez e Higinio Lezme, dirigentes campesinos de la FNC, las dos comisiones vecinales se fusionaron y las 500 ha ya están ocupadas en su totalidad. Son 80 familias y el caso no ha sido resuelto. Los campesinos no forman parte de ninguna otra organización de

carácter nacional ni regional (IC N° 81 y 87, 1995; Alberto Alderete, Marcial Gómez e Higinio Lezme).

Conflicto 45 – Pindoi, Repatriación

Campesinos sin tierra nucleados en dos comisiones vecinales denominadas Yakarei y Pindoi fueron denunciados por indígenas de la parcialidad Mby'a de ocupar sus 1.100 ha de tierras. También fueron denunciados por quemar un rancho indígena y por el apaleamiento de otro miembro de la comunidad nativa. Los nativos denunciaron en varias oportunidades la ocupación de sus tierras por parte de los campesinos. Sobre el hecho se había pronunciado el IBR, señalando que las tierras en litigio eran exclusivamente de los nativos. El IBR rechazó la pretensión de los campesinos de fraccionar la tierra de los indígenas. Los sin tierra ocuparon una parte de la propiedad y comenzaron a talar el monte.

Servicios Profesionales Socio-Antropológicos, en representación de los indígenas, solicitó al gobierno su intervención para desalojar a los campesinos de las comisiones vecinales de Yakarei y Pindoi, que ocupaban parte de las tierras indígenas. Los campesinos, según la denuncia, estaban devastando los recursos forestales pertenecientes a los Mby'a guaraní. Los ocupantes tuvieron que abandonar posteriormente las tierras al darse cuenta de que eran de los nativos. El INDI inició los trámites para presentar una querrela criminal sobre la ocupación cuando los campesinos decidieron dejar el lugar, por lo que el procedimiento judicial quedó descartado. Estas dos comisiones vecinales no tuvieron el apoyo de otra organización campesina (IC N° 83, 85 y 86, 1985; 120, 1988; Antonio Rodríguez, funcionario del INDI).

Conflicto 46 – Ypekua, Repatriación

Unos 300 campesinos sin tierra iniciaron la ocupación de un inmueble de 1.100 ha cuyo dueño era Julio Leiva, ex-funcionario del IBR, en los primeros meses de 1995, pero en julio del mismo año abandonaron. El 11 de agosto, un mes después, 35 de ellos volvieron a ingresar al terreno con el apoyo de la Federación Nacional Campesina (FNC). Después de tres meses de ocupación, el 31 de noviembre, se produjo el primer desalojo violento. En esta ocasión no hubo detenidos. El 9 de enero de 1996 los campesinos volvieron a ocupar el predio, pero el 19 de abril se produjo de nuevo un desalojo violento con la detención de 16 ocupantes. Los restantes se campamentaron al costado del terreno, siendo nuevamente desalojados por los efectivos de la policía el 23 del mismo mes.

Después de este desalojo, los campesinos se replegaron durante aproximadamente un año. Una vez que los detenidos recuperaron su libertad después de casi un año de permanecer en la cárcel de Coronel Oviedo, el 11 de marzo del '97, los campesinos volvieron a tomar el terreno. El 19 de abril los policías volvieron a la carga, deteniendo a dos ocupantes. Esperaron casi otro año para volver a la ocupación. En enero de 1998, 31 familias volvieron a la ocupación pero rápidamente se acoplaron otras hasta llegar a 100 el número de ocupantes. El dueño no se daba por vencido y el 24 de julio la policía realizó otro desalojo con quema de ranchos, robo de herramientas y enseres domésticos. Durante el desalojo, 27 señoras con sus hijos fueron alzadas en camiones y dejadas en una comunidad cercana llamada Arroyito. Al día siguiente alquilaron un camión y volvieron a la ocupación. Cuando estuvieron a punto de terminar de construir sus precarias viviendas después de 22 días, de nuevo llegaron los efectivos policiales, rodearon el lugar y sólo encontraron a las señoras con sus hijos y no hicieron nada. Los hombres se habían internado en los montes cercanos.

Después de 8 días, los policías volvieron para realizar el desalojo. Los ocupantes salieron, pero 8 días más tarde volvieron a entrar. El 24 de septiembre hubo otro desalojo, ocasión en que fueron detenidos dos ocupantes y una señora embarazada golpeada brutalmente, como consecuencia de lo cual perdió su bebé. Al día siguiente se trasladaron a una iglesia cercana. Durante la estadía en el local de la Iglesia los policías volvieron con intenciones de desalojarlos del templo, pero no lo lograron. Durante este operativo fueron detenidos siete ocupantes, cinco de los cuales fueron trasladados a la cárcel regional de Coronel Oviedo. Después de 22 días fue detenido el presidente de la comisión vecinal, Higinio Lezme. Para evitar que los ocupantes volvieran al lugar, cinco efectivos policiales y tres civiles se campamentaron a la entrada de la propiedad. Pero debido a que ya las señoras y los niños no soportaban vivir en el templo donde se habían campamentado, decidieron volver al predio unos días después. Los policías y civiles,

al ver tanta gente entre niños y señoras, abandonaron la casita que ocupaban dejando armas y otras cosas. Los ocupantes se apoderaron de las mismas y las depositaron en la Iglesia, de donde pocas horas antes habían partido. La idea era mostrar y entregar las armas en presencia del juez de paz del lugar, el sacerdote y la prensa. Ese día algunos periódicos informaron con grandes titulares la versión policial de que los campesinos habían atracado una caseta policial robando las armas y utilizado una capilla como arsenal de guerra para abastecerse de municiones y armas contra los agentes policiales, a quienes despojaron de sus armas en un enfrentamiento. Esta versión, totalmente opuesta a la versión de los ocupantes, fue desmentida por los dirigentes de la FNC, pero la noticia ya había producido su efecto en la opinión pública. El armamento fue recuperado. El juez de paz de Repatriación, Alfredo Romero, ordenó la detención de las personas que supuestamente estaban involucradas en el delito contra la policía. Las personas detenidas fueron 25 hombres y cinco mujeres. La FNC presentó ante la Comisión de DD.HH. del Senado una denuncia de abuso de autoridad por parte de jueces y policías. Los detenidos recuperaron su libertad, pero quedaron aún siete ocupantes que guardaban reclusión desde tres meses atrás.

Desde esa vez, los campesinos no volvieron a abandonar el terreno y el IBR tuvo que negociar con el dueño para comprarlo. Para lograr la libertad de sus compañeros detenidos, un importante grupo de ocupantes, desde el 21 de diciembre del '98, decidió ocupar por tiempo indefinido el local del juzgado de primera instancia de la ciudad de Caaguazú. Después de 18 días lograron su objetivo. Otro grupo se campamentó sobre la ruta internacional N° VII por 6 días, durante los cuales cerraron la ruta por 24 horas. Los detenidos consiguieron su libertad, incluso después de que el juez hubiera decretado la detención de los mismos y dictado sentencia. Los campesinos ganaron con grandes sacrificios. El asentamiento lleva el nombre de Juliana Fleitas en memoria de la beba que murió en el vientre de su madre a raíz de la golpiza que recibiera ésta en uno de los tantos desalojos violentos. El asentamiento tiene 1.100 ha y está poblado por 70 familias (IC N° 91, 104, 105, 120, 121, 123, 133, 1994/1999 y José María Paredes, Higinio Lezme y Juan Santa Cruz, dirigentes del asentamiento Juliana Fleitas, entrevistados el 12/06/01).

Conflicto 47 – Carlos Pfannl, Coronel Oviedo

En abril de 1993, doscientos campesinos sin tierra ocuparon parte de una fracción de 3.100 ha perteneciente al Instituto Agropecuario Carlos Pfannl de Coronel Oviedo. Los ocupantes afirmaron que decidieron ocuparlo después de largos trámites burocráticos en el IBR sin resultado positivo. Luego de una reunión mantenida con funcionarios del ente agrario, y de la elaboración de un censo de todos los ocupantes, los campesinos abandonaron el terreno y se instalaron al costado de la ruta que pasa por el lugar. La ocupación duró 8 días.

El Centro de Ex Alumnos del Instituto emitió un comunicado en el cual refutó los argumentos esgrimidos por los ocupantes. Afirmaban que una escuela agropecuaria que cumple una función social no puede quedarse sin reservas de bosques. Rechazaron el calificativo de tierra improductiva esgrimido por los campesinos para realizar la ocupación. Los miembros de esta comisión vecinal que habían realizado la ocupación en su gran mayoría provenían de la colonia 3 de Noviembre del departamento del Guairá. Al producirse el desalojo, esta comisión se desarticuló. Varios volvieron a la colonia 3 de Noviembre, donde están asentados actualmente, y otros se fundieron con la comisión vecinal Santa Carmen. Los campesinos en el momento de realizar la ocupación no tuvieron el apoyo de ninguna organización regional ni nacional. Posteriormente, varios de los miembros se acoplaron a comisiones vecinales apoyadas por la FNC (IC N° 55 y 56, 1993 y Marcial Gómez de la ARPAC).

En 1998 se formó otra comisión vecinal que habría tenido al inicio el apoyo del General Lino César Oviedo. Llegó a mensurar incluso el terreno, pero se desarticuló al dejar de contar con el apoyo del ex-militar. El caso sigue sin cerrarse porque otra comisión está buscando apoderarse del inmueble por la vía legal (Adrián Vázquez de ARPAC y Julio Brun del IBR).

Conflicto 48 – Curuñai, Coronel Oviedo

Lo ocurrido en esta localidad fue denunciado ante la Comisión Permanente del Congreso en enero de 1995. Según uno de los afectados, la tierra fue ocupada por ellos en 1952. Sin embargo, en diciembre del '94, varios policías acompañados por civiles, exhibiendo orden

judicial, procedieron a destruir sus viviendas y plantaciones, dejándoles a la intemperie. Los campesinos solicitaron la mediación de la Comisión Parlamentaria para anular la inscripción del inmueble a nombre de otros que no fueran de la comunidad. El terreno tiene 19 ha y en él habitan 8 familias. Este conflicto fue finalmente resuelto a favor de los antiguos ocupantes. No tuvieron el apoyo de ninguna otra organización (IC N° 76, 1995).

Conflicto 49 – Empalado Mi, Colonia San Antonio, Cecilio Báez

En agosto de 1993, campesinos que habían perdido sus tierras durante la dictadura formaron una comisión vecinal con el objetivo de recuperarlas. Esta fue una colonización privada cuyo dueño era Corazón Valdez. Varios colonos incluso ya contaban con su título de propiedad. Sin embargo, el empresario Genaro Peña, utilizando sus influencias con las autoridades de la época, se apropió de varias extensiones de tierra que los campesinos aducen les pertenecían legalmente, ya que cuentan con documentos que prueban que compraron legalmente de su antiguo dueño, Corazón Valdéz, esposo de Carmen Buzarquis. Genaro Peña habría conseguido este terreno mediante un engaño. Le hizo firmar un papel en blanco a Corazón Valdez y puso a su nombre las tierras ocupadas por los campesinos. Después vinieron las persecuciones y el desalojo.

En vista de que las negociaciones legales no prosperaban, en septiembre del '97 los campesinos, que contaban con el apoyo de la ONAC, ocuparon el terreno. Pero para su sorpresa, en el mismo día fueron llegando efectivos policiales que procedieron al desalojo de alrededor de 100 familias de la comisión vecinal. Los campesinos habían ocupado la propiedad para llamar la atención de la opinión pública y de las instituciones, con el objetivo de recuperar la colonia San Antonio, oficializada por el IBR en 1966. Los desalojados permanecieron bajo carpas al costado del terreno durante un año. Durante el tiempo que permanecieron en el campamento continuaron las gestiones. Debido a la poca esperanza de recuperar sus tierras por las vías institucionales correspondientes, los campesinos conversaron con Peña, quien cedió en otro lugar 350 ha para el asentamiento de los campesinos. Estos aceptaron la oferta y 41 familias se asentaron en el terreno. Esta comisión vecinal decidió no litigar más por estas tierras (IC N° 59, 1993 y 108, 1997; Albino Jara, dirigente campesino de Simón Bolívar, 16/03/01, y de Estanislao Martínez, presidente de la ONAC, 22/06/01).

Conflicto 50 – Kaatymi, Cecilio Báez

A fines de 1989, setenta y tres campesinos sin tierra ocuparon parte de una propiedad de 2 mil hectáreas perteneciente a Sergio Balanzá, después de realizados los trámites legales correspondientes. Los ocupantes no fueron desalojados, pero 4 miembros de la comisión vecinal fueron detenidos y derivados a la Delegación de Gobierno de Coronel Oviedo. Ante este hecho, 40 de los ocupantes acamparon en la explanada de la Catedral de Coronel Oviedo por un lapso de 15 días en reclamo de la libertad de sus compañeros, quienes fueron liberados. Los ocupantes solicitaron la expropiación de 800 ha (IC N° 15, 1990).

La sospecha de la existencia de un excedente fiscal dentro de la propiedad motivó a los ocupantes a solicitar la mensura judicial, que después de unos trámites fue realizada, encontrándose efectivamente unas 337 ha de excedente. En esta porción de terreno fueron asentadas 40 familias. El asentamiento fue habilitado legalmente por el IBR en 1992. Esta comisión vecinal no estaba articulada con otra organización de carácter regional ni nacional (Albino Jara, 16/03/01).

Conflicto 51 – Simón Bolívar

Los 90 campesinos que ocuparon en julio del '94 un terreno de 1.050 ha perteneciente a las hermanas Estela y Nidia Buzarquis fueron desalojados, y 21 de ellos detenidos en agosto del '94. La ocupación respondía a la presunción de los campesinos de que en dicho inmueble existía un excedente fiscal que superaría las 1.000 ha, reclamadas por los ocupantes. El desalojo se hizo con orden judicial. El 12 de enero del '95 sufrieron otro desalojo y siete fueron detenidos de nuevo. Los campesinos amenazaron con cerrar la ruta III a la altura de Simón Bolívar.

El consejo del IBR dictó una resolución por la cual homologaba el acuerdo entre campesinos y propietarios. El ente agrario realizaría una mensura en la propiedad para dirimir el conflicto. Ambas partes designaron técnicos para fiscalizar el trabajo de los funcionarios. Esta mensura judicial detectó que efectivamente había un excedente fiscal de 774 ha, que en 1997 fue legalizado en favor de 70 familias. La colonia se llama actualmente Luis Santiago Franco, en homenaje a uno de los campesinos que murió ahogado al caer en un fango en ocasión de la mensura judicial. Esta colonia figura en los registros del IBR con el nombre de Arroyo Hondo. La comisión vecinal es parte de la Organización Campesina de Simón Bolívar, afiliada a la Mesa Coordinadora de Organizaciones Campesinas (MCNOC) (IC N° 77, 1995: 36; Albino Jara, 03/01 e IBR, 2000).

Conflicto 52 – Estancia Syry, Simón Bolívar

Un grupo de campesinos ocupó parte de una estancia denominada Syry, propiedad de Alfredo Plate, en julio de 1996. En la ocupación se produjo un grave incidente, pues dos operarios del establecimiento fueron retenidos por espacio de veinte horas por los campesinos sin tierra del lugar en reclamo de la libertad de siete compañeros que estaban detenidos en la cárcel de Coronel Oviedo. Luego de un operativo policial fueron liberados los empleados de la estancia Elías Cuevas y Tomás Acosta, y privados de su libertad los campesinos Reinaldo Martínez, Custodio Domínguez, Antonio Franco y Roque Guzmán. Después de este grave incidente, los campesinos se replegaron.

En mayo de 1999, los 150 sin tierra que reclaman parte de la estancia Syry de 3 mil hectáreas se instalaron en carpas en los límites de la propiedad. En julio del '99, los campesinos tomaron como rehenes a funcionarios del IBR para que sus reclamos fueran atendidos. La tensión continuó con la ocupación de la estancia San Ignacio, colindante al asentamiento, por parte de unos 70 campesinos. Los dueños son Buzarquis, Alfredo y Delia Plate. En esta localidad existen tres estancias juntas: la de San Ignacio de Delia Plate, la de Mina Syry de Alfredo Plate y el Establecimiento Mbutuy, también de los Plate. Los campesinos hablan de la existencia de 3 mil hectáreas de tierra fiscal en estas estancias. Las mismas están custodiadas por policías y civiles armados. Los campesinos son miembros de la Organización Campesina de Simón Bolívar, afiliada a la MCNOC. El conflicto continúa (IC N° 94, 1996; 128 y 130, 1999 y Albino Jara).

Conflicto 53 – Chocokue Potĩ de Santa Ana, Simón Bolívar

En agosto de 1997, una comisión vecinal denominada Buzarquis Kue, integrada por 50 familias, ocupó una propiedad de 1.646 ha perteneciente a los hermanos Buzarquis. Comenzaron las gestiones entre los ocupantes, el IBR y los dueños. Después de varias negociaciones, finalmente los dueños aceptaron vender al IBR para su colonización en el año 2000. Actualmente es un asentamiento legalizado en el cual fueron ubicadas 80 familias. Durante los 4 años que duró la negociación no hubo desalojos (Albino Jara, 03/01).

Conflicto 54 – Santa Rosa del Mbutuy

Familiares de campesinos desalojados del lugar informaron a la Comisión de Derechos Humanos de Diputados que no sabían el destino de los 15 detenidos durante el procedimiento de desalojo realizado por efectivos de la Policía Especial de Operaciones (PEO) el 9 de septiembre de 1994. La propiedad, ocupada por 70 familias, tenía una extensión de 900 ha, y la dueña sería la familia Garay Zuccolillo. Estos ocupantes no están articulados con otra organización. La ocupación continúa y aún no hay una solución definitiva (IC N° 72, 1994 y Julio Brun, Gerente de Desarrollo Rural del IBR).

Conflicto 55 – 3 de Mayo, RI 3 Corrales

Un grupo de campesinos sin tierra formó una comisión vecinal para solicitar parte de una fracción de terreno perteneciente a Antonio Medina Sagalés, en el distrito de RI 3 Corrales. Esta comisión solicitó al IBR la mensura del terreno debido a la sospecha de la existencia de

un excedente fiscal. Los miembros de la comisión vecinal realizaron las gestiones ante el IBR, pero éste prácticamente no les hizo caso. Para acelerar las negociaciones, el 3 de mayo de 1995 ocuparon el terreno, pero al mes siguiente fueron desalojados, y 12 de ellos resultaron detenidos y derivados a la cárcel regional de Coronel Oviedo. Los ocupantes exigían la expropiación de por lo menos 500 ha para su asentamiento.

Los sin tierra volvieron a ocupar el terreno y en octubre del mismo año sufrieron su segundo desalojo con la detención de 40 de sus miembros, quienes fueron derivados nuevamente a la cárcel de Coronel Oviedo. En esta segunda ocupación el reclamo ya fue de 1.000 ha, siempre con la sospecha de que serían excedentes fiscales. Sin embargo, el IBR sostuvo que no existía tal excedente. La comisión vecinal contaba con 70 miembros.

Los campesinos, que ya habían sufrido dos desalojos violentos (junio y octubre del '95), no se rindieron y nuevamente volvieron a ocupar el terreno, pero viviendo en estado de zozobra debido al hostigamiento de civiles armados. Un ocupante fue herido por un civil. Este hecho motivó la intervención del IBR, que propuso una solución. Ofertó a los ocupantes otra tierra en las cercanías, que fue aceptada por la comisión vecinal. El lugar en el que fueron asentados se llama Capiibary, pero los campesinos lo bautizaron con el nombre de Colonia 3 de Mayo, en recordación de la primera ocupación. Los campesinos contaron con el apoyo de la ONAC (IC N° 81, 85 y 87, 1995 y Estanislao Martínez, presidente de la ONAC, 22/06/01).

Conflicto 56 – Yvypyta I, Vaquería

Sesenta campesinos sin tierra asentados desde 1994 en un inmueble de aproximadamente 852 ha cuyos dueños son Milton Kupas (252 ha), Benito González (300 ha) y Dietma Rehinhard Kaiser (300 ha), fueron desalojados en agosto de 1996, y 30 de ellos fueron privados de su libertad. Esta ocupación fue abandonada por la comisión vecinal. No volvieron a ocupar el terreno, pero se fundieron con otra comisión vecinal. Los ocupantes eran miembros del MCP que inicialmente habían ocupado unas tierras de la empresa Blaysur SA en el distrito de Yhú, de las cuales fueron desalojados en el '94 (IC N° 94, 1996 y Aureliano Arévalo, dirigente campesino del MCP, 6/04/01).

Conflicto 57 – Yvypyta II, Vaquería

La misma comisión vecinal que abandonó las tierras de Kupas, González y Kaiser en agosto del '96 ocupó otra parcela perteneciente a la familia Oviedo en el mismo distrito. Este terreno fue comprado por el IBR para los ocupantes, y actualmente es un asentamiento legalizado. Son 1.227 ha para 123 familias, de acuerdo a la resolución N° 1325 del año 1997 del IBR. La comisión vecinal formaba parte del MCP (Aureliano Arévalo del MCP, 6/04/01 e IBR, 2000).

Conflicto 58 – Yvypytä III, Vaquería

El 29 de noviembre de 1993 40 campesinos sin tierra ocuparon un terreno de 400 ha perteneciente a la familia Brítez Caballero. Este caso no fue resuelto aún; está en proceso de compra por el IBR. Los ocupantes no sufrieron desalojo alguno. El asesor jurídico de los campesinos es el abogado Digno Brítez, del CIPAE. Este grupo no está articulado con otra organización campesina (Digno Brítez, abogado del CIPAE y asesor jurídico de los ocupantes, 23/03/01).

Conflicto 59 – José D. Ocampo

Ciento veinte campesinos sin tierra ingresaron a una propiedad de 774 ha, anteriormente ocupada por un destacamento de la caballería, en el distrito de José D. Ocampo. Los ocupantes fraccionaron el terreno para sus integrantes y comenzaron a construir sus viviendas. Según Servellón Martínez, uno de los dirigentes, fueron visitados por los militares, que les aseguraron que siguieran tranquilos en el lugar. El predio sería del Ministerio de Defensa, y fue ocupado en el mes de agosto del '97. Esta parcela fue adjudicada en forma gratuita a la caballería por el IBR el 15 de julio del '82, para lo cual se confeccionó un título adulterado. El Ministerio de Defensa, en el '95, intentó rematar la propiedad que era supuestamente suya, pero que en realidad nunca dejó de pertenecer a la firma José D. Ocampo SA. El abogado de

la empresa, Felino Amarilla, comentó que sobre dichas tierras existe una orden de no innovar, que todavía está vigente e inscrita.

La posibilidad de un desalojo causa inquietud entre los sin tierra. La Policía Ecológica y Rural (PER) presentó una orden de no innovar expedida por el juzgado del 5º turno en lo comercial y laboral de Asunción el 25 de julio de 1996. Este recurso fue solicitado por el General Omar Guerín de la Primera División de Caballería. Según el titular de la comisaría de Juan E.O'Leary, Perfecto Figueredo, el desalojo se produciría en cualquier momento. Esta tierra fue ganada por los campesinos. El IBR colonizó a favor de los ocupantes en 1998. Los ocupantes son miembros del MCP (IC N° 107, 108 y 109, 1997 y dirigentes del MCP).

Conflicto 60 – San Carlos, Pastoreo

Un inmueble de 5 mil hectáreas perteneciente a Rubén Stanley que venía siendo reclamado por las vías legales correspondientes desde 1989 fue ocupado por 52 familias en 1995. Los ocupantes fueron desalojados y detenidos por orden judicial a los dos meses de haberse producido la ocupación. Una vez liberados volvieron a ingresar al terreno, y a los seis meses volvieron a ser desalojados, apresados, y sus ranchos quemados. En todo este tiempo la persecución no cesó. Después de la tercera ocupación ya no hubo desalojo. Siguieron con los trámites a través del IBR y éste posteriormente compró 600 ha en 1998, con lo cual se dio por finalizado el conflicto. Los campesinos son miembros de la ARPAC, regional Caaguazú de la FNC (Marcial Gómez de la ARPAC, 03/01).

Departamento de Misiones

Conflicto 1 – San Solano Mi, Santa Rosa

En la compañía San Solano Mi de Santa Rosa, 31 familias no pudieron acceder a un terreno de 41 ha destinado para campo comunal por el IBR, debido a que un señor de nombre Abundio González lo alambro y se resistió a abandonarlo, pese a la notificación del IBR para que lo hiciera. El conflicto se inició en 1990 y continuó al año siguiente, pero no se sabe a qué solución arribaron. Estas familias no recibieron apoyo de la organización campesina de Misiones (IC N° 28, 1991 y Mario Talavera de la OCM, 03/01).

Conflicto 2 – Estancia San Benito, San Ignacio

En el distrito de San Ignacio, unos 70 campesinos sin tierra ocuparon el 4 de noviembre de 1991 la estancia San Benito, de 11 mil hectáreas, perteneciente a Angel Ramírez e hijos. Al día siguiente ya fueron desalojados por efectivos policiales y militares. Previamente firmaron un acta de compromiso con el presidente del IBR, Ing. Agr. Cancio Urbieta, para continuar las negociaciones y encontrar una salida al problema. Los campesinos se instalaron al costado del terreno bajo precarias carpas, de donde fueron nuevamente desalojados (IC N° 38, 1991).

El 22 de febrero de 1992, 200 campesinos volvieron a ocupar parte de la estancia por falta de respuesta del IBR. Ocho días después decidieron abandonar el terreno ante la promesa del IBR de encontrar una solución. Se instalaron en la plaza San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de San Ignacio como medida de fuerza. Por su parte, el IBR anunció la compra de 5 mil hectáreas en el distrito de Ayolas para el asentamiento de los campesinos misioneros. Esta compra no se llegó a efectuar. Esta comisión vecinal terminó, algunos miembros fueron beneficiados con 5 ha por los alrededores, y los demás se fundieron con otras comisiones. La ocupación fue acompañada por la organización, que se estaba rearticulando y que posteriormente se denominaría Organización Campesina de Misiones (OCM) (IC N° 41, 1992 y Mario Talavera de la OCM, 03/01).

Conflicto 3 – Ganadera Soley, San Patricio

El 4 de noviembre de 1991, unos 60 campesinos sin tierra del distrito de Santa Rosa y San Patricio ocuparon la estancia Soley Ganadera, de Víctor Chiriani. Al igual que en el caso anterior, fueron desalojados al día siguiente ante la presencia de efectivos policiales y militares. Firmaron un acta de compromiso con el presidente del IBR, Cancio Urbieta (IC N° 38, 1991).

Cinco años después, en mayo de 1996, 200 campesinos sin tierra nucleados en la Organización Campesina de Misiones (OCM) ingresaron por segunda vez a la propiedad de la ganadera Soley, para abandonarla nuevamente 4 días después (IC N° 92, 1996). Pero el 10 de junio del mismo año volvieron a ocupar el predio, y una vez más fueron desalojados, dos días después, en cumplimiento de una orden judicial (IC N° 93, 1993). Los ocupantes permanecieron bajo carpas al costado del terreno por espacio de un mes, tiempo en el cual negociaron con el IBR y la gobernación la reubicación de los ocupantes. Se negociaron 1.000 ha en el distrito de Ayolas, donde fueron ubicadas 45 familias en el año 1996. Este asentamiento fue denominado Alejandro Falcón, en memoria de uno de los dirigentes campesinos de las Ligas Agrarias asesinado en abril de 1976 (Mario Talavera, 03/01).

Tres años después de la segunda ocupación, en julio de 1999, 200 campesinos ocuparon por tercera vez la estancia Soley, de 7.800 ha. Los ocupantes solicitaron 3 mil hectáreas para asentar a 300 familias. Mientras tanto, policías y militares rodearon el lugar impidiendo que llegaran comidas a los campesinos. Tuvieron que mediar el Monseñor Melanio Medina y parlamentarios para que el IBR se comprometiera a adquirir unas 1.762 ha en otro lugar para asentar a las familias que ocuparon dicho predio. Sin embargo, el IBR no contaba con los recursos financieros para comprar el terreno (IC N° 130, 1999). Los ocupantes eran miembros de la Organización Campesina Unida de Misiones (OCUM). Esta comisión vecinal terminó, 40 familias se unieron a otra comisión vecinal, y el resto está disperso. Actualmente está siendo reunido nuevamente en una comisión vecinal apoyada por la FNC (Pedro Talavera, 03/01).

Conflicto 4 – Mbocaya Poty, Ayolas

El 5 de noviembre de 1991, 50 campesinos sin tierra ocuparon un inmueble de 8 mil hectáreas inexplorado perteneciente supuestamente a los empresarios Conrado Pappalardo y Pedro Zuccolillo. Los campesinos recurrieron a esta medida ante la falta total de respuestas por parte del gobierno a sus pedidos de tierra. Los mismos fueron desalojados y se instalaron al costado de la ruta que conduce a la ciudad de Ayolas (IC N° 38, 1991). Posteriormente el IBR se hizo cargo de las tierras, que en gran parte eran fiscales. En 1992 fue creada una colonia en el lugar para 120 familias, en un predio de 5 mil hectáreas. Gran parte de la parcela no era apta para la agricultura, pero sí para la ganadería. Es una colonia agroganadera (Pedro Talavera, 03/01). Entrevistas con campesinos ocupantes de la Estancia Don Emilio, de Marcelo Sisul, informaron que en dicha colonia sólo permanecen 16 familias campesinas. Las demás vendieron sus parcelas a comerciantes y pequeños ganaderos y abandonaron el lugar. Esta comisión vecinal no estaba acompañada por la OCM (Benito Arguello y otros, 29/03/01).

Conflicto 5 – Potrero San Antonio, San Ignacio

En octubre de 1993, en la compañía Potrero San Antonio del distrito de San Ignacio, 80 sin tierra ocuparon un establecimiento ganadero propiedad de César Zotti. Los sin tierra venían gestionando la adjudicación legal de esta tierra desde 1990. De acuerdo a Dionicio Gómez, dirigente de la comisión vecinal, dentro del predio existiría un excedente fiscal. La estancia sería de Nata Legal, concubina del ex presidente Stroessner, y Zotti sería sólo un prestanombre. Los ocupantes fueron desalojados por orden judicial el 4 de noviembre de 1993, y acamparon al costado de la estancia a la espera de alguna solución de las autoridades. La propiedad tendría 6.432 ha. El cura párroco de San Ignacio, Presbítero Ortega, afirmó que la tierra tiene título pero que es malhabida (IC N° 62, 1993).

En febrero de 1994, los campesinos, por segunda vez, ocuparon parte de la estancia de César Zotti ante la falta de atención a sus pedidos de tierra por parte del IBR. Los ocupantes solicitaban la expropiación de unas 2.600 ha para dar cabida a los sin tierra del lugar. Esta vez ocuparon la propiedad 100 campesinos (IC N° 65, 1994). El 3 de mayo de 1994 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de expropiación de 2.661 ha y lo mismo hizo la Cámara de Senadores el 25 de agosto del mismo año. En ese mes los ocupantes denunciaron amenazas por parte del hijo del dueño para que dejaran de cultivar dichas tierras. La cantidad de ocupantes se incrementó a 150. El entonces presidente de la República, Juan Carlos Wasmosy, que había prometido solución favorable a los campesinos que ya llevaban tres años de lucha, vetó la expropiación de las 2.661 ha, aprobada por el Congreso, con el argumento de

que agrológicamente las tierras no eran aptas para la agricultura (IC Nº 70, 1994). La Comisión de Bienestar Rural de la Cámara de Diputados recomendó nuevamente la expropiación del terreno, pero ya no corrió el pedido. Mientras tanto, los ocupantes sufrían atropellos y amenazas por parte del capataz de la estancia (IC Nº 73, 1994).

En junio del '95, el juez Magno Vargas, de la circunscripción judicial de Misiones, ordenó el desalojo de los ocupantes. Éstos por su parte esperaban la presencia del presidente del IBR para aclarar el caso (IC Nº 81, 1995). En setiembre del '95, los campesinos, el IBR y el dueño llegaron a un acuerdo para la compra de las 2.661 ha para el asentamiento de 240 familias (IC Nº 84, 1995).

El asentamiento fue denominado 1º de Noviembre. Los ocupantes que lograron estas tierras denunciaron que otro grupo de 20 sin tierra habían ingresado a la parte destinada para campo comunal instigados por Arcidio Aquino Balbuena, presidente de la seccional colorada de Santa Rosa. Añadieron que los intrusos sacaban rollos de una reserva forestal y comenzaron a arar las tierras con el tractor seccionalero, generando una peligrosa situación de conflicto. Los 20 campesinos fueron posteriormente desalojados. En la colonia fueron asentadas 120 familias (IC Nº 95, 1996).

Conflicto 6 – Villa Permanente, Ayolas

El 6 de febrero de 1994, 20 campesinos sin tierra ocuparon un terreno de 1.900 ha perteneciente a la señora Juana Bautista Román, viuda de Rodríguez, ubicado a la entrada de la Villa Permanente en Ayolas (IC Nº 65, 1994). El terreno ocupado por los sin tierra fue mensurado a favor de los ocupantes. La supuesta dueña no pudo hacer nada porque no contaba con los documentos que la avalaran como propietaria. Se cree que la tierra era malhabida y pertenecería al expresidente Stroessner (IC Nº 71, 1994). Las dos cámaras del Congreso declararon de interés social y expropiaron dicho inmueble, de 1.967 ha, inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la firma Cabaña Atinguy SA Agropecuaria, Comercial e Industrial, a favor de los 100 ocupantes. El presidente de la República firmó dicha ley el 4 de mayo de 1995 (Poder Legislativo, Ley Nº 558/95). La ocupación fue legalizada por el IBR en el mismo año.

Dirigentes campesinos miembros de la OCM señalaron que en este asentamiento gran parte de las familias que fueron favorecidas por la expropiación negociaron sus lotes con empresarios, comerciantes y funcionarios de la Hidroeléctrica Yacyretá. Acusaron al que fuera presidente de la comisión vecinal de negociar dichas tierras. Esta comisión vecinal de sin tierra no estuvo acompañada por la OCM (Benito Arguello y otros, 03/01).

Conflicto 7 – Mbyjui, Santa Rosa

En marzo de 1996, en la compañía Mbyjui del distrito de Santa Rosa, un grupo de 22 campesinos instigados por políticos y personas solventes alambraron un campo comunal de 3.600 ha y construyeron sus ranchos con el objetivo de apropiarse de una gran parcela que beneficia en forma directa a 120 familias e indirectamente a 500 productores. El titular del IBR, Hugo Halley Merlo, confirmó que el terreno fue declarado campo comunal. La denuncia fue hecha por Efraín Méndez, presidente de la comisión vecinal del campo comunal (IC Nº 90, 1996). Los ocupantes fueron desalojados al poco tiempo y se recuperó la normalidad en la comunidad. Los ocupantes no tuvieron el apoyo de ninguna organización del departamento (Mario Talavera, 03/01).

Conflicto 8 – Ypuku, Santa Rosa

En noviembre de 1997, en la localidad de Ypuku del distrito de Santa Rosa, 25 campesinos sin tierra ocuparon un predio de 300 ha cuya propietaria sería la Arq. Cristina Concepción Duarte Morínigo, hija de Feliciano Duarte, presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) durante la dictadura. Los ocupantes eran miembros de la Organización Campesina de Misiones (OCM). Dionicio Gómez, líder del grupo, explicó que las tierras ocupadas eran aptas para la agricultura y que allí se quedarían, porque eran tierras malhabidas (IC Nº 110, 1997). Este caso terminó en la nada. Una parte de los miembros de la

comisión vecinal se integró a la OCM, otros están en un nuevo asentamiento denominado Martín Rolón adjudicado por el IBR en el año 2000, y otros en una comisión vecinal que ocupa la estancia Don Emilio de Marcelo Sisul, ubicada en el distrito de San Juan Bautista. Estos grupos fueron apoyados por la OCM (Pedro Talavera, 03/01).

Conflicto 9 – Alcibiades Ibañez Rojas, San Juan Bautista

En la compañía Alcibiades Ibañez Rojas de San Juan Bautista, el 3 de mayo de 1998, 130 sin tierra ocuparon la estancia conocida como Don Emilio, de la Rural Ganadera SA, perteneciente a Marcelo Sisul. Héctor Alvarenga, dirigente campesino, señaló que la ocupación busca solución a más de 255 familias sin tierra del lugar. Los ocupantes fueron desalojados 19 días después, y 76 personas fueron detenidas por orden del juez Mario Maidana Griffith. El gobernador de Misiones, Roque Achar Pujol, dijo que los campesinos fueron utilizados por sus dirigentes para justificar el dinero que recibían de gente poderosa y para quedar bien con la directiva de la FNC. Debido a que no se contaba con suficientes alimentos para ellos, niños y mujeres llegaron a sufrir enfermedades y desnutrición, además del rigor de la infrahumana condición penitenciaria a la que fueron sometidos. Los campesinos/as fueron recluidos/as en la cárcel de Abraham Cué (IC N° 118, 1998). Los detenidos/as fueron de a poco liberados/as, 30 la primera vez, 17 la segunda, y así sucesivamente. Cuatro de ellos recuperaron su libertad después de 6 meses.

En marzo de 1999, 136 campesinos volvieron a ocupar el establecimiento ganadero. Los mismos eran miembros de la OCM, liderada por Héctor Soto. Era la segunda vez que ingresaban a la propiedad, y argumentaban que existía un excedente fiscal (IC N° 126, 1999). Pero nuevamente fueron desalojados por orden judicial y acamparon frente al terreno, pasando hambre y otras necesidades. Reclamaron la expropiación de una parte del terreno (IC N° 127, 1999). Ocho días después volvieron a ingresar. Esta vez permanecieron dentro del predio por 2 meses, cuando llegó de nuevo una orden de detención masiva. Ante esto se replegaron durante 15 días, para volver a ocupar el terreno ya de manera definitiva. El repliegue ocurrió en mayo del mismo año, y aguardaron acampados frente al predio bajo precarias carpas (IC N° 128, 1999). Doce días después de haber ingresado en el terreno fueron rodeados por efectivos policiales y militares durante 8 días. En esta oportunidad, los dirigentes campesinos solicitaron la presencia del presidente del IBR, de Monseñor Medina, obispo de Misiones, y del comandante del cuartel del lugar para que el cerco policial-militar que les impedía la libre circulación abandonara la zona. Se emplazó a los ocupantes a dejar el terreno; sin embargo, estos decidieron permanecer en el lugar y enfrentar la probable represión. Desde entonces, alrededor de 60 sin tierra permanecen en el predio. Solicitan 2.500 ha de las 7 mil que posee la estancia (IC N° 134, 1999; Pedro Talavera y los ocupantes 03/01).

Conflicto 10 – San Pablo, San Ignacio

En diciembre del '99, en la compañía San Pablo de San Ignacio, unos 70 campesinos ocuparon una propiedad perteneciente al ganadero Venancio Pino, de aproximadamente 12 mil hectáreas. Los sin tierra ingresaron en la madrugada pero para la tarde ya fueron totalmente desalojados con orden judicial. Los ocupantes fueron derivados a la comisaría de San Ignacio, pero puestos en libertad por orden del ministro del Interior Walter Bower (IC N° 135, 1999).

Gran parte de la estancia era apta para la agricultura; sin embargo, el ganadero ofertó al IBR la fracción menos apta, razón por la cual los ocupantes abandonaron la intención de volver a ocuparla. Los/as campesinos/as que realizaron la ocupación son miembros de la Comisión Vecinal Campesino-Paraguaya de Sin Tierra. Actualmente están en el asentamiento Martín Rolón de 3.700 ha adquiridas por el IBR (Pedro Talavera, 03/01 y Nemesia Ramírez, asentada).

Nota

11. Tierra malhabida hace alusión a todas las tierras entregadas por el IBR a personas no sujetas a la reforma agraria, pero que por su influencia política o amistad con las autoridades consiguieron que se les adjudicaran grandes extensiones de tierra.